

La encrucijada de la UCR santafesina: entre dos coaliciones de gobierno

UCR at the crossroads: between two government coalitions in the Santa Fe province

Ariadna Gallo
CONICET/IEALC
doctoraag75@hotmail.com

Carolina Pérez Roux
IEALC/UBA
cperezroux@gmail.com

Resumen

Este trabajo aborda la estrategia coalicional de la UCR de la provincia de Santa Fe de cara al proceso electoral 2019. Se trata de un caso peculiar en el cual el partido formaba parte simultáneamente de dos coaliciones gubernamentales (provincial y nacional) diferentes y antagónicas, ocupando un lugar secundario en cada una de ellas. En este contexto, la UCR debió decidir en cuál de ellas permanecer. Se procuró establecer los costos y beneficios que le suponían al partido la suscripción a una coalición u otra, teniendo en cuenta las constricciones impuestas por las reglas electorales existentes. Se concluye que la estrategia finalmente empleada por la UCR (priorizar el acuerdo nacional por sobre el provincial) no constituyó la mejor opción de supervivencia posible.

Palabras clave: coaliciones de gobierno - alianzas multinivel - estrategias partidarias - Unión Cívica Radical - Provincia de Santa Fe

Abstract

In this work we address the coalitional strategy adopted by the UCR (Radical Civic Union) in the Santa Fe province with facing the 2019 electoral process. This is a peculiar case because the party was simultaneously part of/involved with two different and antagonistic government coalitions (the provincial and the national),

Fecha de recepción:
31.7.20

Fecha de aceptación:
2.2.21

occupying a secondary place in each of them. Given this context, the party had to decide which to keep/where to stay. Throughout the investigation, we set the costs and benefits stemming from one coalition or the other, taking into account the constraints imposed by the current electoral rules. We conclude that the strategy actually opted for by UCR (prioritizing the national agreement over the provincial one) was not the best possible survival option.

Key-words: *government coalitions - multilevel alliances - party strategies - Unión Cívica Radical - Santa Fe province*

Introducción¹

Este trabajo se propone abordar la estrategia adoptada por la UCR de la provincia de Santa Fe de cara al proceso electoral del año 2019 en el marco de una situación híbrida, carente hasta el momento de antecedentes semejantes, por la que transitó el partido. La particularidad de este caso reside en que el radicalismo –un partido histórico, otrora estructurado– formaba parte simultáneamente de dos coaliciones gubernamentales (la provincial y la nacional),² ideológica, funcional y estructuralmente divergentes, que actuaron como rivales políticos en las arenas en las que debieron competir. Esta situación anómala suscitó, en el momento de revalidación electoral, una tirantez entre la cúpula nacional de la UCR (que abogaba por una unificación territorial de la coalición electoral *Cambiamos*, posición que terminó prevaleciendo) y gran parte de la dirigencia partidaria de la provincia (que procuraba preservar los acuerdos allí establecidos), como así también, fricciones entre los subsectores internos de la UCR santafesina con preferencias y expectativas discordantes, que apostaban por estrategias aliancistas contradictorias entre sí.

Comenzaremos señalando que la participación de un partido en dos arreglos coalicionales distintos y recíprocamente hostiles no reviste ninguna singularidad por sí misma, inscribiéndose dentro de un contexto general signado por una lógica multinivel, mediante la cual el partido establece en cada provincia un acuerdo que es independiente tanto del armado nacional como de sus congéneres subnacionales (Calvo y Escolar, 2005; Gibson, 2005; Gibson y Suárez Cao, 2010; Došek & Freidenberg, 2013; Cléricsi y Sherlis, 2014; Suárez Cao et al, 2017).³ Sin embargo, lo novedoso y hasta ahora excepcional de la situación aquí estudiada, radica en que, por un lado, ambas coaliciones (*Cambiamos* y el Frente Progresista Cívico y Social, FPCyS) detentaban el poder en sus respectivas arenas de intervención y, por el otro, que el socio minoritario de la

formación frentista –que aquí denominaremos *Partido S* (Gallo et al, 2020)–⁴ haya sido una fuerza partidaria históricamente organizada, longeva y estructurada.

Este último fenómeno puede entenderse en el marco de ciertos sucesos expandidos a escala planetaria: la crisis de los partidos tradicionales de fines de siglo XX (Dalton 1984; Offe 1985; Panebianco 1990; Andeweg 1995; Roberts 2001), la consiguiente electoralización de la acción política (Epstein, 1980; Cheresky, 2006) y la prevalencia de coaliciones circunstanciales. En efecto, en las décadas recientes, muchas de las fuerzas partidarias que contaban con una tradición histórica, pero que no habían podido mantener un apoyo en su electorado estable (Zovatto 2001) tendieron a asociarse con agrupaciones emergentes que despertaban adhesión en ciertos sectores de la ciudadanía, pero que carecían de la organización y presencia territorial que aquéllas podían proporcionarles.

Este fue el caso de la histórica UCR, que venía de estar en el llano a nivel nacional desde 2001 y de haber obtenido un escaso apoyo en la última elección presidencial en la que había competido unitariamente (2003). A partir de allí, el partido estuvo sometido a la tensión entre adaptarse a los procesos crecientes de territorialización de la competencia política y desnacionalización del sistema partidario (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007; Gibson y Suárez Cao, 2010), por un lado, y mantener la estructuración centralizada que lo había caracterizado históricamente (Pedrosa, 2012) por otro. En este sentido, el radicalismo estableció, estrategias coalicionales multinivel en la arena provincial, algunas de las cuales resultaron relativamente eficaces en sus inicios, pero con una tendencia crecientemente declinante. Recién en 2015 el partido fue miembro de la alianza que llegó al poder a nivel nacional (*Cambiamos*), desempeñando por primera vez en su historia el rol de socio secundario dentro de una liga gubernamental (Gallo et al 2020).

Los comicios presidenciales de 2019 –los primeros que afrontó *Cambiamos* estando en el poder– se desarrollaron en el marco de un calendario electoral escalonado⁵ en el que cada partido como unidad estaba compelido a tomar decisiones en dos o más arenas superpuestas (la nacional, la provincial y/o la distrital), enfrentando simultáneamente una vasta gama de interacciones con otros congéneres (Tsebelis, 1990). Durante la fase de negociación y confección de las alianzas para las elecciones a cargos provinciales (adelantadas respecto de los comicios nacionales), tuvo lugar la situación específica aquí estudiada: ante la imposibilidad de mantener la suscripción a los dos acuerdos antes mencionados,⁶ se generó una tensión entre sectores de la UCR en relación a la estrategia coalicional a implementar y a la decisión respecto de privilegiar la pertenencia a una de las dos alianzas gubernamentales (nacional o provincial) en detrimento de la otra. Aquí procuraremos determinar los costos y beneficios que suponía a las élites del partido (tanto nacionales como provinciales) la adhesión a –y/o continuidad en– una coalición gubernamental u otra. Para establecer el potencial resultado de dicho cálculo contingente, consideraremos el rol del partido dentro de cada alianza; la afinidad

ideológico-programática entre sus miembros; la probabilidad de obtener el triunfo electoral (y mantenerse en el poder) y de subvertir la correlación de fuerzas internas; y la relevancia del nivel del sistema político en el que se establece la alianza (provincial vs. nacional). A partir de allí, buscaremos determinar si la estrategia finalmente empleada por la UCR (apuntalar la coalición nacional, dando por concluido el acuerdo provincial) constituyó efectivamente la mejor opción de supervivencia posible.

El trabajo se estructura del siguiente modo: para comenzar, se presenta una definición y clasificación de los distintos tipos de coaliciones y de la modalidad de vinculación entre sus miembros asociados. En segundo término, se expone un apartado metodológico, en el que se explica el diseño de investigación, la selección del caso y se desarrollan los conceptos operativos. En tercer lugar, se enmarca a la UCR dentro de las alianzas que integra (a nivel nacional y provincial), repasando algunas conceptualizaciones respecto de las coaliciones y de sus diferentes tipos y variantes en función de lo estipulado legalmente. En cuarta instancia, se describe la coyuntura electoral en la que se instaló el presente debate, rastreando la evolución del conflicto entre los diferentes niveles gubernamentales, y se presentan los hallazgos de la investigación. Por último, se exhiben las conclusiones finales del trabajo.

1. Coaliciones: definición y clasificación

Habitualmente se define a la coalición o alianza como un juego cooperativo entre actores racionales -los partidos políticos (Riker, 1962)- que implica un proceso de negociación mediante el cual se determinan los beneficios que obtiene cada uno y los costos que están hipotéticamente dispuestos a pagar por no competir de manera independiente (Bergman, 1993; Méndez de Hoyos, 2012). Existe una conjunción de incentivos que influyen en las decisiones estratégicas de los partidos políticos que optan por conformar una coalición (Silva, 2016) o por mantenerse en ella, entre los cuales puede destacarse la alteración en la distribución de apoyos entre las fuerzas existentes, la necesidad de estructuración de un acuerdo contra un rival fuerte (Tsebelis, 1988) y la adaptación a reglas que estimulan la actuación colegiada (Krause y Alves Godoi, 2012). Dentro de cada coalición, a su vez, es posible observar distintas configuraciones en función de las relaciones establecidas entre los miembros y el estado de distribución de poder en un momento dado (Obradovich, 2016). Si bien frecuentemente se diferencia a las coaliciones o alianzas básicamente entre *electorales* y *gubernamentales*,⁷ lo cierto es que una misma formación coalicional puede cumplir ambos roles, debiendo revisarse y/o renegociarse las posiciones de los miembros consocios ante la apertura de un nuevo ciclo eleccionario (Mella Polanco, 2014; Gallo et al, 2020). A su vez, es plausible que una coalición surgida con una finalidad electoral tenga eventualmente que desempeñar funciones gubernamentales, al tiempo que una liga emergida con el objeto de ejercer el poder del Estado, factiblemente deba someterse nuevamente a una contienda electoral.⁸

Como sucede dentro de los partidos, en el interior de las coaliciones suele generarse una tensión entre lógicas de competencia y lógicas de colaboración entre sus miembros, lo cual afecta la correlación de fuerzas intra e intercoalicional (Tsebelis, 1988). Por consiguiente, es necesario que se gesten un interés coalicional superior a la suma de intereses singulares partidarios, sin el cual es factible que el acuerdo multipartidista termine operando como un matrimonio por conveniencia (Carey, 1999) o por necesidad, que se sostiene en el tiempo hasta que resulte poco conveniente o innecesario para sus miembros. En ese sentido, es más factible la configuración de tal interés coalicional si la alianza es homogénea, internamente coherente y si existe una baja distancia ideológica entre sus componentes (Chasquetti, 1999; Reniu, 2001; Lyne, 2005).

Así como es posible identificar la existencia de un beneficio abstracto inherente al partido en su conjunto (a pesar de no ser este un actor monolítico con intereses unívocos y convergentes, sino una organización conformada por sectores subpartidarios con intereses a veces divergentes y en disputa) (Duverger, 1986; Michels, 1979; Panebianco, 1990; Kitschelt, 1989), lo mismo debería ocurrir -aunque sea teóricamente- dentro de la coalición. En efecto, la renuncia a la competencia autónoma por parte del partido se hace en pos de un beneficio presuntamente superior, para lo cual se requiere de una unidad organizacional que favorezca la colaboración de los perdedores y la reciprocidad de los ganadores (Leiras, 2007), en orden a lograr un equilibrio entre la preservación de la identidad partidaria y el mantenimiento de la integridad de la alianza (Tsebelis, 1988).

Esta caracterización es válida tanto a nivel nacional como a nivel subnacional. En el caso argentino, los intereses en pugna y los costos políticos de unirse para competir varían de provincia en provincia, evidenciándose una fragmentación desequilibrada entre distritos periféricos y centrales (Leiras, 2007; Navarro, Tieghi y Varetto, 2013), que induce a la dificultad para conformar alianzas nacionales viables (Varetto, 2015). A nivel provincial, los principales elementos que prevalecen a la hora de decidir formar parte de alianzas o no hacerlo son el grado de independencia de la filial subnacional del partido (lo cual estimula la competencia unitaria) y la fortaleza de los competidores en el distrito (que lleva al partido a formar coaliciones, frecuentemente negativas) (Balazs et al, 2015: 9). En una coalición nacional, se suma la necesidad de propiciar un alineamiento en todo el territorio, mitigando no sólo la tensión entre partidos miembros, sino también entre ramas provinciales de cada uno y entre grupos o fracciones que integran sus estructuras internas.

En efecto, para que una coalición funcione adecuadamente se requiere de congruencia coalicional, que implica que los partidos aliados en una categoría no compitan entre sí en las elecciones para otros cargos (Samuels, 2000; Clérico, 2013: 13). En ausencia de esa congruencia pueden emerger conflictos con las unidades territoriales subnacionales, dificultando el disciplinamiento y cohesión de la tropa legislativa y la construcción de poder institucional. A la vez, la aquiescencia por parte de todos los sectores partidarios

respecto de los pactos y alianzas a los que adhiere la agrupación, constituye uno de los aspectos fundamentales de la institucionalización partidaria (Duque Daza, 2011).

2. Diseño de investigación, selección de caso e hipótesis

En este trabajo se ha optado por la estrategia de investigación de estudio de caso para la comprensión de las decisiones adoptadas por un partido –más precisamente, por quienes toman decisiones orgánicas en su nombre⁹– longevo, históricamente institucionalizado, verticalmente integrado y en crisis, que formaba parte de dos ligas gubernamentales diferentes (una a nivel nacional y otra en el plano provincial), ocupando un lugar subalterno dentro de las mismas, operando como *Partido S* en cada una de ellas. Este partido carecía de recursos propios tanto para ganar espacios dentro de la coalición gobernante como para proyectarse por fuera de la misma (Gallo, 2018), pero operaba como un actor unitario de oposición relativamente relevante.

Se ha seleccionado como unidad de análisis a la UCR de Santa Fe (como componente inherente de la UCR nacional) por la complejidad y especificidad que reviste el caso, tratándose de uno de los dos grandes partidos nacionales de la Argentina, caracterizado históricamente por su organicidad y disciplina (Jones, 1995), en una provincia central, desarrollada y electoralmente relevante.¹⁰ A su vez, Santa Fe es uno de los distritos donde la estructura de competencia cambió más significativamente en los últimos años (Navarro, Tieghi y Varetto, 2013), al punto tal que una fuerza ajena al bipartidismo tradicional PJ-UCR, el Partido Socialista (PS) llegó al poder y se mantuvo en él por varios períodos electorales. Fue la primera provincia en la que se implementó una regla electoral (las primarias abiertas simultáneas y obligatorias) similar a la que rige a nivel nacional, la cual posee impacto sobre los incentivos percibidos por los partidos para conformar coaliciones y sobre la modalidad de procesamiento de las tensiones intracoalicionales.¹¹

Las coaliciones gubernamentales –nacional y provincial– de las que participó la UCR en calidad de socio minoritario, presentaron varios elementos en común: en primer lugar, fueron alianzas negativas, cuya finalidad principal era enfrentar al peronismo/kirchnerismo en el gobierno (Gómez y Polito, 2011; Shore y Lafuente, 2017), constituidas a raíz del cambio de normativas electorales recién mencionado. En segundo término, en los dos casos la UCR se alió con una fuerza minoritaria (estructuralmente diferente la una de la otra), pero que por entonces respaldaba a la figura opositora más popular en el distrito (Mauricio Macri del PRO, a nivel nacional, y Hermes Binner del PS, a nivel provincial) (Henn, 2020).¹² En tercer lugar, en ambos casos la agrupación con la que la UCR se terminó asociando contaba con bajas probabilidades de triunfar por sí sola, pero en su momento (el PRO en 2015 y el PS en 2007) tenía casi asegurado su lugar de socio pivotal de la coalición de la que formara parte. En suma, en los dos casos se produjo la confluencia de fuerzas partidarias disímiles, que buscaban compensar recíprocamente sus falencias y maximizar así su capacidad para llevar a cabo sus finalidades institucionales.

Aquí realizaremos un estudio de caso a partir del cual describiremos las circunstancias y situaciones que propiciaron su especificidad, valiéndonos de un marco conceptual apropiado como herramienta teórica para su comprensión. Es decir, procuraremos estudiar en profundidad un caso hasta ahora inédito (un *Partido* doblemente *S* con las características antes expuestas, inserto en dos alianzas gubernamentales en niveles diferentes que rivalizan entre sí), pero que al mismo tiempo es una derivación plausible de los caracteres que adopta un fenómeno largamente estudiado, como es la estructuración de coaliciones multinivel en unidades políticas federales.¹³ Los datos hallados y la evidencia empírica obtenida provienen de la observación y recopilación de fuentes primarias, el relevamiento de debates y discusiones partidarias, la cobertura mediática de acontecimientos y la realización de entrevistas a informante clave de la UCR santafesina.

El enfoque teórico escogido en este caso es el neoinstitucionalismo de la elección racional, a partir del cual es posible identificar la noción de actores, como agentes racionales y maximizadores que toman decisiones de acuerdo con las diferentes alternativas pautadas por el marco normativo-institucional dentro del cual se desenvuelven los diferentes cursos de acción (Tsebelis, 1988; March y Olsen, 1997). Es decir, dentro de un determinado conjunto de reglas, dichos actores –individuales o colectivos– llevan a cabo un cálculo *costo-beneficio* (C-B) de cada alternativa posible y escogen aquella donde la *utilidad* (U) es mayor ($B > C$), teniendo en cuenta la *probabilidad* (p) de que eso suceda (Downs, 1957). Las instituciones proporcionan el marco estratégico dentro del cual los actores diseñan los mecanismos óptimos y los medios para lograr sus fines, influyendo o restringiendo los procesos de elección de los mismos (Hall & Taylor, 1996).

En términos generales, todo partido –entendido como actor racional–¹⁴ que decide renunciar a la competencia de modo independiente (C) y participar de una coalición pluripartidista, lo hace aspirando a maximizar sus chances de llegar al poder (o de obtener una buena performance electoral), preservando su identidad y procurando lograr el mayor grado de protagonismo dentro de la misma (B). Las reglas institucionales proporcionan a los partidos ciertos incentivos –es decir, elementos que reducen costos y/o aumentan beneficios– tanto para decidir asociarse como para permanecer dentro de la coalición.

La *utilidad* (U) resultante de permanecer coligado puede variar a lo largo del período de gobierno y el momento de la revalidación electoral suele constituir la instancia de replanteo de un nuevo cálculo y del armado de nuevas estrategias. En un contexto multinivel se suma que las estrategias aliancistas de los actores a lo largo de todo el territorio son independientes entre sí, pudiendo incluso colisionar entre ellas.

Aquí estudiaremos las posibles alternativas de acción que enfrentó el radicalismo –en tanto *Partido* coaligado multinivel doblemente *S*– respecto de su participación en una coalición o en otra (nacional o provincial), desarrolladas en el marco de un complejo juego entre arenas,

que involucraba interactivamente la decisión del partido a nivel nacional (que debía resolver continuar o no en la alianza existente, imponiendo en caso afirmativo, disciplinamiento y cohesión) y la del partido provincial (que tenía que optar entre pugnar por mantener su autonomía, sosteniendo los acuerdos preexistentes, o acoplarse a la estrategia nacional). Con esa finalidad, hemos elaborado ciertos conceptos operativos adaptados al contexto específico estudiado, que serán desarrollados en un subapartado expuesto más adelante.¹⁵ A partir de allí, indagaremos acerca de los *beneficios* plausibles que podría obtener el partido en cada uno de los casos (diferenciando entre lo que definiremos luego como *beneficio real, potencial o figurativo*), así como los *costos* implicados en cada alternativa a escoger, inquiriendo acerca de los incentivos que se le presentan al partido para asociarse y para permanecer dentro de una u otra coalición. Paralelamente, haremos referencia al *interés (partidario y coalicional)* que, como se expuso, alude a una construcción abstracta, entendida como la situación que mayores réditos puede proporcionarle a la entidad en su conjunto.

En términos generales, la estrategia coalicional esbozada por un partido se fundamenta en las creencias de sus élites o dirigentes respecto de las posibilidades de que la coalición llegue al poder o lo mantenga y en las expectativas de que la fuerza política adquiera protagonismo dentro de la misma, conservando un cierto equilibrio entre el interés partidario y el coalicional. Esta estrategia está condicionada, por un lado, por el esquema de incentivos provistos por la legislación vigente en lo concerniente a la cuestión de las alianzas y coaliciones (relacionado, como se verá, con la posibilidad de gestar un interés coalicional) y por otro, por la regulación respecto de la autonomía de las subunidades internas partidarias (vinculada a las probabilidades de configurar un interés partidario nacional). En relación con el primer punto, la normativa existente en Argentina estimula la conformación de construcciones pluripartidistas para competir en elecciones nacionales, pero desincentiva su subsistencia y su conversión en arreglos gubernamentales. Con respecto a la segunda cuestión, la legislación habilita la incongruencia en los diversos niveles, reforzando la autonomía de las organizaciones partidarias subnacionales.

A partir del caso seleccionado, procuraremos mostrar que un partido con las características de la UCR está sometido, por un lado, a las reglas electorales nacionales proclives a la construcción de alianzas electoralistas y coyunturales (sujetas a una lógica de apoyos circunstanciales a figuras populares, dentro de las cuales, este tiende a ocupar el lugar de *Partido S*) y, por otro, a las tensiones con sus subsectores internos y con las filiales provinciales, con intereses propios no siempre convergentes con los de la dirección partidaria nacional.¹⁶

La perspectiva de que la coalición a la que el *Partido S* adscribe se mantenga en el tiempo, influye sobre el beneficio que este cree posible obtener con su participación en la misma e incide directamente sobre la conformación o no de un interés coalicional y sobre su capacidad de encolumnamiento interno. En este caso, la ambigüedad de la

legislación respecto de los alcances y limitaciones de la coalición dificulta el establecimiento de un marco adecuado para que el partido pueda asegurarse un beneficio real inmediato y/o apostar por la consecución de un rédito potencial a futuro. A esto se agrega que el apoyo electoral a liderazgos de popularidad muchas veces es efímero y acotado, pudiendo durar menos que la cantidad de períodos necesarios para que el *Partido S* llegue a beneficiarse de una (hipotética) rotación de protagonismo y roles dentro de la liga.

2.1. Conceptos operativos adaptados al contexto específico estudiado. Costos y beneficios de pertenecer a una coalición gubernamental

Nos interesa indagar aquí acerca de los costos y beneficios que impulsan al partido a conformar y/o continuar dentro de una coalición pluripartidista de las características mencionadas, en las circunstancias específicas señaladas. Para ello, hemos creado conceptos operativos particulares ajustados al contexto descripto, proponiendo nuevos significados para ampliar el abordaje de experiencias emergentes.

Como se expuso, el principal incentivo que posee un partido para integrarse a –o mantenerse dentro de– una alianza es el acceso al gobierno y la participación en los dividendos del poder –una de las finalidades constitutivas de un partido político (Downs, 1957; Sartori, 1986)– que requiere que la alianza electoral se transforme en alianza gubernamental (o que esta última sea ratificada nuevamente como tal). En el caso de una coalición forjada en torno a un candidato presidenciable popular, se da prácticamente por sentado que el partido de cuyas filas este proviene se convertirá en *Partido P*, por lo tanto, obtendrá el premio mayor, escasamente divisible. En ese contexto, el beneficio al que aspira la fuerza que se reconoce como presumible *Partido S*, puede adquirir tres variantes, a las que aquí hemos denominado como:

1. Beneficio *real*: intervención del partido en la distribución efectiva del poder coalicional. Se puede medir por: 1.1. La participación en cargos ejecutivos y ministeriales (Amorim Neto, 2002; Pereira, Power y Renno, 2005).¹⁷ 1.2. La incidencia en la configuración de la agenda de gobierno de la coalición (Strom, 1990; Chasquetti, 1999), promoviendo la puesta en práctica de un ideario al que el partido adhiere o políticas públicas con las que éste concuerda (Cox y McCubbins, 2011); es decir una visión *Policy Driven* (Riker, 1962: 30).

2. Beneficio *potencial*: posibilidad latente de que se produzca una reversión de la correlación de fuerzas internas. Este beneficio tiene directa relación con el anterior, en tanto se vincula con la capacidad del *Partido S* de ampliar su espacio y eventualmente convertirse en *Partido P*. Esto requiere de reglas implícitas o explícitas que garanticen la posibilidad de alternancia y que, a la vez, eviten que el *Partido P* limite la distribución de recursos políticos (Tonelli, 2018) y aisle a los actores de veto, minimizando su poder de fuego (Riker, 1962).

3. Beneficio *figurativo*: ventajas estructurales de ser parte de una coalición que está en el poder (aún en carácter de *Partido S*), asociadas al rédito electoral de poseer una determinada etiqueta partidaria (Cox, 1997: 215; Abdala, 2014). La participación dentro de una coalición de gobierno ocupando un lugar secundario puede constituir un beneficio sólo en el caso de que el partido que no se encuentre en condiciones factibles de convertirse ni en el corto ni en el mediano plazo en una alternativa de poder.¹⁸

A su vez, hemos establecido la existencia de determinados costos en los que incurre un partido al integrarse a una coalición gubernamental:

1. Costo *ideológico-programático* (este es un costo genérico que se asume al decidir ser parte de una coalición en general): riesgo de dilapidar el crédito político conquistado; esto es que las bases dejen de reconocerse en la nueva imagen que promueve la organización (Obradovich, 2016: 28).

2. Costo *orgánico* de perder las ventajas de ser un actor unitario de oposición relevante, con potencial para posicionarse favorablemente para elecciones futuras (Laver y Schofield, 1990; Strom, 1990; Mitchel, 1995; Reniu, 2001: 20).

3. Costo *de fracaso gubernamental*: pagar los costos de gobernar, en términos de anticipación de pérdidas electorales (Laver y Schofield, 1990; Renieu, 2001: 20), es decir, asumir la posibilidad de ser miembro de una coalición fracasada.

4. Costo *de inconsistencia o de incoherencia*: la ausencia de consistencia ideológico-programática coalicional puede suponerle al partido o bien renunciar a hacer oír su voz desde la oposición -parlamentaria o territorial- o promover la indisciplina y falta de cohesión coalicional.

Utilidad: los elementos que intervienen para que un potencial *Partido S* considere que los beneficios de asociarse en una coalición superan los costos que implica ($B > C$) tienen que ver con las prioridades (ideológicas o pragmáticas) de la fuerza política, la afinidad con los miembros de la coalición y las expectativas respecto de su participación en los dividendos del poder.

Probabilidades (p) de que la ecuación sea favorable para el partido depende, por un lado, de que triunfe la coalición (p^1) y, por otro, de que se den las condiciones para que se materialice -en el corto o mediano plazo- la obtención de un beneficio *real* (p^2).¹⁹ En efecto, el beneficio *real* requiere de la existencia de un esquema (explícito o implícito) de toma de decisiones y/o de reparto de cargos en el que participen todos los integrantes de la coalición. El beneficio *potencial* depende, por un lado, de que el beneficio *real* tenga lugar, aunque sea en un grado mínimo y, a la vez, de que se instituya algún tipo de fórmula de rotación convenida. Si no existen tales acuerdos, recae sobre el ganador la decisión de compensar o no a los

perdedores con quienes se comparte el espacio coalicional y la modalidad a través de la cual efectuar tal compensación. De todos modos, si no se establece algún tipo de recompensa, no se generará un interés coalicional y será más probable que el partido decida desistir, guiándose más por su propio interés como partido que como parte de una coalición más amplia. Una vez formalizada una coalición y asumido el gobierno de modo (oficialmente) conjunto, los partidos coligados están sujetos a una permanente tensión entre priorizar intereses partidarios o privilegiar intereses coalicionales (Tsebelis, 1988).²⁰

Cabe señalar que un partido tiende a salir favorecido si elige promover el interés partidario mientras su socio promociona intereses coalicionales y viceversa (Tsebelis, 1988). Este efecto se acentúa cuando existe un desequilibrio pronunciado entre ambos y es el *Partido P* el que prioriza intereses partidarios (“fuego amigo”) y el *Partido S* el que elige promover el interés coalicional. A su vez, tanto los *Partidos P* como los *Partidos S* pueden apelar a estrategias expansionistas para aumentar su lugar, aun a costa del de su/s congénere/s: para los *Partidos S* se trata de estrategias de supervivencia política (vg. boicot activo a medidas gubernamentales) y para los *Partido P* de estrategias de monopolización del poder (vg. limitación en la distribución de recursos políticos o aislamiento de actores de veto). Los primeros también pueden recurrir a estrategias de dilución que apuntan a disolver o atenuar la gravitación del *Partido P*, introduciendo contrapesos a través de la incorporación de otros sectores con poder de veto a la alianza. Esto último conlleva el riesgo de que, en lugar de evitar la concentración del poder en el *Partido P*, este mantenga el mismo rol, pero se fragmenten las porciones restantes entre los miembros preexistentes y los recientemente incorporados.

Estos conceptos serán utilizados posteriormente para evaluar el rol de la UCR dentro de *Cambiamos* en el orden nacional y el FPCyS en el orden provincial, teniendo en cuenta el resultado del juego aritmético dentro de la coalición gubernamental, procurando a la vez, matizar la racionalidad del actor partidario y el carácter unitario de esta organización.²¹

3. La UCR y su papel como socio coalicional

3.1. De la competencia unitaria a la conformación de *Cambiamos*

La UCR ha sido uno de los dos grandes partidos argentinos de base popular del siglo XX (Abal Medina, 2009). Gobernó sin aliados en distintos períodos del siglo XX (1916-1930, 1958-1962, 1963-1966, 1983-1989) y coligadamente dentro de la Alianza por la Justicia, el Trabajo y la Educación (*Alianza*) entre 1999 y 2001, cuando debió abandonar el poder en medio de un colapso económico-social. A partir de entonces, la UCR quedó sumergida en una profunda crisis (Ollier, 2001) y, aunque mantuvo presencia territorial y parlamentaria (Pedrosa, 2012), perdió peso nacional y caudal electoral (Calvo y Escolar, 2005). Los estragos ocasionados por la experiencia aliancista influyeron en la decisión de la UCR de presentarse de manera autónoma en la elección presidencial inmediatamente posterior (2003) (Chasqueti, 2008), en

la que obtuvo tan solo el 2,31% de los votos. A partir de allí, el radicalismo buscó asegurarse su supervivencia política a través de la participación en diversas alianzas electorales –varias de ellas oportunistas–²² tanto a nivel nacional como provincial, llegando a ocupar ejecutivos provinciales dentro de coaliciones coyunturales multinivel;²³ esto, a su vez, fue profundizando la desnacionalización del sistema de partidos (Abal Medina, 2011:13).

A medida que el liderazgo nacional decaía –particularmente después de la muerte de Alfonsín en 2009– se desató una confrontación entre la coalición dominante nacional (que pretendía seguir centralizando las decisiones políticas) y los líderes locales que buscaban “provincializar” el partido para protegerlo de la debacle nacional (Pedrosa, 2012), con serias consecuencias para la vida institucional del partido (Acuña, 1998). En efecto, a lo largo de los últimos años, la UCR experimentó una descentralización y heterogeneización de sus unidades organizativas provinciales, perdiendo uno de los atributos definitorios de la institucionalización partidista (Panebianco, 1990), una dilución de su etiqueta partidaria y una merma del apoyo electoral, particularmente en los distritos más populosos, que le impedía ser competitiva por sí misma a nivel nacional (Del Cogliano y Varetto, 2016).

En 2009 se sancionó la Ley 26.571, que incorporó las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), incentivando la competencia a través de alianzas. En los comicios de 2011 la UCR se alió con Francisco De Narváz (dirigente de origen peronista y exponente de la derecha empresarial y neoliberal) en UDESO (Unión para el Desarrollo Social), lo cual produjo rechazo por parte de adherentes radicales que terminaron volcándose hacia opciones progresistas alternativas (en su mayoría, escisiones tardías del radicalismo) (Gallo, 2018). Para la elección legislativa de 2013 la UCR, junto a algunos de sus desprendimientos más relevantes (CC y GEN, Generación para un Encuentro Nacional) y a otros sectores de centroizquierda (entre ellos el PS), confluyeron en una alianza electoral de orientación socialdemócrata, denominada Frente Amplio UNEN (FAUNEN), que expresaba la extensión al nivel nacional de la línea aliancista con el socialismo establecida en Santa Fe.

En marzo de 2015 se celebró la Convención Nacional de la UCR en la ciudad de Gualaguaychú (Provincia de Entre Ríos) con el objeto de debatir la estrategia del partido para ese año electoral, determinar el alcance de sus alianzas y definir su precandidato a presidente.²⁴ La discusión se dirimía entre dos cursos de acción posibles: a) mantener y expandir UNEN/FAUNEN.²⁵ b) aceptar un acuerdo oportunista con el PRO, respaldando la candidatura presidencial ya instalada de Mauricio Macri (Mauro, 2020), concebido como la única figura política capaz de desbancar al kirchnerismo del poder (Gallo, 2018). Quienes apoyaban la primera posición advertían sobre el “riesgo ideológico” que implicaba asociarse con una fuerza ideológica, cultural e históricamente divergente (*El Estadista*, 2015).²⁶ Mientras que quienes defendían la última postura sostenían que, dentro de UNEN, la UCR era el único partido con dimensión federal y nacional y con vocación de poder (Sanz, 2015), cuyos intereses estratégicos no eran coincidentes con los de los demás socios (en particular

referencia al PS) (Storani, 2015), a los que se concebía como meros satélites. Desde este sector, se entendía que, pautando un acuerdo con el PRO, el radicalismo se beneficiaría de la popularidad que esta novel fuerza política despertaba particularmente en los centros urbanos, logrando su subordinación a la estructura nacional del partido (Mauro, 2020), garantizándose así liderazgo político y espacios de poder en la etapa siguiente (Sanz, 2015).

Después de un arduo y tenso debate, se impuso esta última posición y la UCR terminó asociándose con el PRO, CC y otros aliados secundarios,²⁷ dando lugar a la disolución del FAUNEN y a toda posibilidad de acuerdo con el socialismo. Así se conformó *Cambiamos*, una alianza electoral centroderechista (Vommaro et al, 2015; Vommaro, 2017; Alcántara et al, 2018), a la cual el radicalismo aportó su estructura territorial y densidad organizacional a cambio de percibir los beneficios de integrar una coalición potencialmente ganadora.²⁸

3.2. Reglas electorales y coaliciones

Se señaló anteriormente que en ambos casos la conformación y posterior triunfo de la coalición (tanto *Cambiamos* como el FPCyS) estuvo precedida por un cambio de reglas institucionales que redundó en la instauración del sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias con regulación oficial. Esta normativa, por un lado, propicia la configuración de coaliciones y, por otro, coloca a sus respectivos miembros a competir entre sí, produciéndose una permanente dialéctica entre cooperación y confrontación. En efecto, este dispositivo -ideado teóricamente para que la candidatura de una coalición se estableciera a partir del cotejo de fuerzas entre sus miembros- supone un desdoblamiento de la elección en dos fases: en la primera -las primarias- el partido se exhibe unitariamente (desarrollando estrategias de confrontación con sus congéneres y pugnando por la defensa de sus propios intereses partidarios) y, en la segunda -las elecciones generales- se muestra como parte de la formación frentista de la que es miembro (promoviendo la colaboración con aliados y la defensa del interés coalicional) (Tsebelis, 1988).

Para que pueda hacerse referencia a un interés coalicional, ante todo debe existir una coalición con suficiente enraizamiento y/o permanencia en el tiempo como para adquirir arraigo en el imaginario colectivo (Shore y Lafuente, 2017), lo que a su vez incide sobre el beneficio que el partido coligado puede aspirar obtener en la negociación con sus pares. Esto se dificulta con coaliciones ambivalentes, sujetas a los vaivenes de la popularidad electoral de sus figuras más relevantes. En una fase de auge de la coalición, el *Partido S* difícilmente pueda salir indemne de un hito eleccionario en el que deba medirse en pie de igualdad contra socios que cuentan con una mayor adhesión ciudadana (Gallo et al. 2020).

En la provincia de Santa Fe, la Ley 12.367 promulgada en 2004, que establecía las nuevas reglas mencionadas, reemplazó a la ley de lemas (Gómez y Polito, 2011; Bartolacci et al. 2018) y luego fue sustituida por la Ley 13.461, basada en la legislación electoral nacional.

Con respecto a la coalición provincial, la UCR desde el momento de su integración al FPCyS, buscó defender el interés partidario, cuestionando las imposiciones de su socio y procurando terminar con la hegemonía del PS (Cáceres, 2020). No obstante, en los dos primeros procesos electorarios de revalidación gubernamental (2011 y 2015), se estableció entre ambos partidos una moderada lógica de competencia (aunque con baja competitividad) en las primarias, que rápidamente fue sucedida por una dinámica de cooperación de cara a la elección general (Tsebelis, 1988).²⁹ Empero, la conformación de la alianza nacional *Cambiamos* habría de exacerbar la tensión tanto entre los socios de la coalición provincial como entre los subsectores internos radicales.³⁰

En el nivel nacional, la citada Ley 26.571 estableció que en los comicios presidenciales podían competir distintos tipos de agrupaciones políticas –partidos políticos, confederaciones y alianzas electorales– a las que se exigía obtener un piso mínimo de votos en las primarias abiertas. La normativa vigente diferencia “alianzas” de “confederaciones”: en el primer caso se trata de agrupaciones transitorias –constituidas al solo efecto de participar en elecciones (Tullio y Álvarez Travieso, 2015), cuya única exigencia es que los partidos miembros permanezcan unificados a lo largo del ciclo electoral–, mientras que las segundas son uniones estables entre partidos (Tullio, 2010) que se forjan cuando los integrantes de una alianza resuelven continuar juntos luego de la elección general (Art. 6°).

La gran confusión que emerge aquí es la siguiente: el concepto “alianza” en términos generales, denota una variedad de posibles configuraciones entre partidos, pero la ley electoral nacional reduce “alianza” a un solo tipo de agrupamiento político pluripartidista contemplado normativamente. Esa noción de “alianza” –referida a la unión transitoria entre diversos partidos– ya existía en la legislación anterior (Ley 23.298) y se mantuvo con la ley actual (Ley 26.571), deviniendo la unidad de competencia privilegiada en el juego electoral (Gallo, 2015; 2017; 2019). Por su parte, la conformación de una “confederación” es mucho más costosa para sus miembros que la mera participación en una “alianza”, en tanto aquella subroga los derechos políticos y financieros de los partidos integrantes (Art. 6°), lo cual induce a que los arreglos que se forjen sean circunstanciales y pasajeros.³¹ En la medida en que el proceso electoral nacional se desdobra y los tiempos electorales se prolongan, el período de duración de la alianza se extiende respecto de la etapa anterior –su duración comienza 60 días antes de las PASO y termina 60 días después de la elección general–, sin que se propicien simultáneamente condiciones para su institucionalización. Es decir, con las actuales reglas electorales, se otorga visibilidad, notoriedad y carácter público a entidades partidarias destinadas a extinguirse en un momento específico estipulado previamente, no obstante lo cual, sus miembros pueden decidir permanecer unificados si así lo disponen.

En términos generales, el establecimiento de cualquier coalición o acuerdo multipartidario resulta del convenio celebrado por los partidos que lo integran. Por lo tanto, se da por sentado que los miembros coligados consienten el tipo de coalición que aspiran

constituir, independientemente de las vicisitudes y circunstancias que emerjan posteriormente con respecto a ella.

Un sector de la literatura académica vernácula sostiene que, a lo largo de la historia, la competencia por la presidencia en Argentina se ha dado siempre a través de configuraciones coalicionales (Leiras, 2007; Cruz, 2019), con frecuencia frágiles, dada la incertidumbre de las condiciones en las que se acuerdan, sustentándose en una mera promesa de reciprocidad (Leiras, 2007: 120).³² Las reglas electorales instauradas en 2009 –destinadas a paliar muchos de los inconvenientes anteriormente detectados– no otorgaron mayor certidumbre y previsibilidad, ni generaron mecanismos de institucionalización del disenso y preservación de espacios para las minorías ni incrementaron la reciprocidad entre integrantes. Históricamente, en las coaliciones presidenciales, tanto el reparto de los cargos como la elaboración programática, se establecían después de la disputa interna y quedaba a cargo de la facción ganadora, que distribuía espacios en las listas en función de la cantidad de votos conseguidos. En contraste, la legislación actual impone que las coaliciones se forjen con antelación a las primarias abiertas, sin que los derrotados internos puedan formar parte de las fórmulas definitivas ni aspirar a cargos alternativos (Art. 6º). Por lo tanto, con esta ley no se permite que se rubriquen acuerdos ex ante las PASO, estableciéndose, en cambio, una lógica de suma cero, con ganadores y perdedores absolutos (Gallo, 2016) que no posibilita compensaciones en cargos electivos y dificulta la negociación anticipada de espacios.

3.3. Caracterización de Cambiemos como formación coalicional

A la necesidad de sujetarse a una normativa que, como se expuso, era nueva y ambigua (que además estaba en disonancia con la modalidad habitual para la resolución de divergencias internas, existente), se le añadió que las fuerzas asociadas en *Cambiemos* se afincaban sobre una concepción diferente de la política, provocando un desacoplamiento en la interpretación que cada una de ellas efectuó respecto del tipo de alianza que se estaba construyendo.

Para el macrismo, *Cambiemos* era el nombre de fantasía que adquiriría este nuevo instrumento político competitivo destinado a ganar elecciones y a ejecutar su proyecto de poder (Vommaro, 2017). Al igual que había ocurrido con el PRO en sus orígenes, se concebía a *Cambiemos* como una fuerza política expansiva, con vocación de construcción política y potencial para ampliar su base de sustentación (Berensztein, 2019: 78). En suma, desde el macrismo se concibió a *Cambiemos* como una ampliación del PRO y no como una confederación pluripartidista compuesta por tres fuerzas principales, con las que posteriormente debería compartir el poder.³³ Por el contrario, el radicalismo, dada su propia idiosincrasia y modalidad de funcionamiento, entendía a *Cambiemos* como una organización suprapartidaria dividida en fracciones independientes a las cuales debía compensarse en función de su aporte a la cosecha conjunta obtenida. En ese sentido, a través de su máximo órgano –la Convención Nacional de 2015– dispuso el acuerdo

del partido con el PRO y la CC, en *Cambiamos*, con fecha de vencimiento en 2019,³⁴ dando por sentado que se trataba de un arreglo pluripartidista sellado con el objeto de llegar al poder y distribuir luego los cargos de gobierno. En efecto, esta fuerza política esperaba ser parte de una coalición gubernamental que nunca se constituyó como tal (Berensztein, 2019: 89; Gallo et al. 2020).

En las elecciones de octubre 2015, *Cambiamos* triunfó a nivel nacional, obteniendo la Presidencia de la Nación, y consiguió las gobernaciones en cinco provincias, por medio de distintas versiones locales de la alianza nacional. El radicalismo encabezó la gobernación en tres de ellas: Mendoza (con *Cambia Mendoza*), Jujuy (con *Cambia Jujuy*) y Corrientes (con *ECO, Encuentro por Corrientes*); todas estas alianzas eran superabarcativas, en tanto sus componentes excedían a los tres principales socios de la alianza nacional.³⁵ Por su parte, los radicales disconformes con *Cambiamos* mantuvieron la asociación con elementos ajenos, lo cual contribuyó a diluir aún más las fronteras organizativas partidarias y a quebrantar su unidad organizacional como partido. Entre este último sector se destaca la UCR de Santa Fe (la única que formaba parte de una coalición provincial gobernante), para la cual la conformación de la alianza nacional *Cambiamos* constituiría un punto de inflexión en la vinculación con sus socios del FPCyS, que se tradujo en una crispante tensión tanto intrapartidaria como intracoalicional.

A partir de que Macri asumió la Presidencia de la Nación, la conducción aliancista estuvo hegemonizada por el PRO.³⁶ La UCR no sólo no tuvo un rol activo para influir en el rumbo del gobierno, como algunos de sus dirigentes anhelaban, sino que nunca fue convocada para discutir cargos ni para definir políticas públicas (Berensztein, 2019: 91; Mauro, 2020).³⁷

A lo largo de la gestión de *Cambiamos*, se perfilaron tres sectores dentro del radicalismo: 1) Incondicionales a la coalición (la postura oficial, representada por el Comité Nacional de la UCR);³⁸ 2) Condicionales (posición propugnada por dirigentes nacionales relevantes, quienes estaban disconformes con *Cambiamos*, pero acataban por disciplina y buscaban alterar el rol del partido dentro de la coalición);³⁹ 3) Díscolos o rebeldes: esta perspectiva tuvo distintas expresiones a nivel nacional y subnacional (entre ellas, la santafesina). Los dos primeros sectores defendían los intereses coalicionales (Tsebelis, 1988), aunque el primero lo hacía de modo pasivo (es decir, dejando indirectamente que el poder recayera en manos del PRO y de Macri) y el segundo grupo, de modo activo (refiriéndose a *Cambiamos* como una construcción colectiva pluripartidista, a la que había que sostener, salvaguardar e incluso fortalecer).⁴⁰ El tercero, minoritario, instaba a la defensa de los intereses del partido, en detrimento incluso de los intereses de la coalición (entendiendo justamente que no existía convergencia entre unos y otros). Si bien esto conllevaba el riesgo de que la UCR siguiera siendo una mera confederación de partidos subnacionales, incapaz de operar como partido nacional, profundizando las tendencias centrífugas internas, se entendía que esta fuerza tenía menos para perder preservando espacios territoriales que participando de una coalición nacional de la que no era un componente real.⁴¹

Paradójicamente, en el caso de la UCR de Santa Fe la defensa de intereses partidarios en términos ideológico-programáticos, permitía apalancar una estrategia territorial en detrimento de la agenda partidaria nacional, contradiciendo la caracterización de “territorialización”, entendida como defensa de intereses locales por sobre nacionales, aun en detrimento de cuestiones programáticas (Calvo y Escolar, 2005). El comportamiento de los dos primeros sectores resultó funcional a la estrategia del *Partido P*, que defendió sus intereses manteniendo una referencia genérica al espacio político centrado en la figura presidencial (Mauro, 2020), que indistintamente podía denominarse PRO o *Cambiamos* y pudo usufructuar el beneficio de que sus socios pugnarán por los intereses de una coalición ambivalentemente caracterizada (Pérez Roux y Gallo, 2019).⁴²

A despecho de esta situación, ha habido quienes subrayaron el esencial rol de la UCR dentro de la alianza que llegó al poder de la mano de Macri, sosteniendo que “*Cambiamos* fue una exitosa coalición electoral pero no funcionó como coalición de gobierno” (Cruz, 2019; Berensztein, 2019). Sin embargo, como ya vimos, esta distinción analítica entre coalición electoral y coalición de gobierno pone de relieve la contradicción anteriormente mencionada entre los alcances de una legislación ambigua y las aspiraciones de los miembros que deciden asociarse: la conformación de una coalición lável y meramente coyuntural, incapaz de traducirse en una alianza estratégica de gobierno, significa un fracaso global del objetivo propuesto y no un éxito parcial respecto de los propósitos esbozados teóricamente.

3.4. Las dos experiencias coalicionales

Aquí inquiriremos acerca de las dos coaliciones estudiadas, exponiendo, en primer lugar, sus caracteres específicos y, en segundo término, el cumplimiento o no de los beneficios que implica formar parte de una coalición gubernamental, como también los costos que el partido debió pagar en orden a asociarse, durante las gestiones previas al momento en el que tuvo lugar la coyuntura específica aquí indagada.

Tabla 1. Coaliciones en el poder: Cambiamos y FPCyS

Coalición	Cambiamos	FPCyS
Status formal	Alianza (2015-2019, es sustituida por <i>Juntos por el Cambio</i>)	Alianza (2007-)
Orden	Nacional	Provincial*
<i>Partido P</i>	PRO	PS
Características	Partido electoralista /atrápalo todo pero con vocación de poder y alcance nacional	Partido histórico con vocación minoritaria y presencia territorialmente limitada
<i>Partido S</i>	UCR	UCR

* Actualmente sólo existe en Santa Fe, pero ocasionalmente fue conformado en Entre Ríos (2011), y en Buenos Aires, Córdoba (sin la UCR) y San Luis (2013).

Fuente: Elaboración propia sobre la base de lo expuesto.

Dentro de *Cambiamos*, el radicalismo no gozó de un beneficio *real* ni *potencial*, sino únicamente de un beneficio *figurativo* (que sólo permanecería en caso de que la coalición se mantuviera en el poder). Dentro del FPCyS, el partido percibió en algún grado un beneficio *real*, pero, por lo consignado más arriba, había bajas expectativas de que pudieran alterarse los roles entre los socios principales y de que este se convirtiera en *Partido P*. En la coyuntura electoral 2019, la tensión entre interés partidario e interés coalicional –que suele atravesar a los partidos asociados en contiendas internas (Tsebelis, 1988)– se adelantó temporalmente, desenvolviéndose en cada una de las dos arenas (nacional y provincial) en el momento de la propia confección y delimitación formal de la alianza como vehículo de competencia en el plano electoral.

Tabla 2. Beneficios obtenidos y costos en los que incurrió el Partido S (UCR) durante el período gubernamental

Coalición		Cambiamos (2015-2019)	FPCyS (2007-2019)
Beneficio real	Fórmula	Sin participación radical*	Con participación radical**
	Gabinete	Asignación de carteras ministeriales reducida (18,1%) en relación a sus bancas legislativas (69,1% de la coalición). Índice de coalescencia ¹ : 0.67 (2015-2017) y 0.60 (2017-2019)	Asignación de carteras ministeriales inicialmente reducida, posteriormente equilibrada: 2007-2011: 8,3% (en relación a 35% de bancas legislativas). 2011-2015: 25% (en relación a 5%). 2015-2019: 42,9% (en relación a 42,8%). Índice de coalescencia: 058 (2007-2011); 0.63 (2011-2015); 0.91 (2015-2019)
	Agenda	Baja/nula incidencia radical ²	Tendencialmente creciente ³
Beneficio potencial	Formal	Bajo (ausencia de mecanismos pactados de toma de decisiones entre los integrantes)	Bajo (se había firmado un acuerdo formal ante escribano público, que no habría sido respetado por el PS una vez en el poder) ⁴
	Informal	Bajo (monopolio detentado por el PRO a la hora de definir listas ⁵)	Bajo (ausencia de consulta sobre variaciones en la composición e integración de miembros) ⁶
Beneficio figurativo	Popularidad y apoyo coalicional	Fluctuante (perdía apoyo, pero era aún competitiva)	En paulatino descenso (tras el desgaste de 12 años en el poder)
Costos	<i>Ideológico-programático</i>	Alto ⁷	Bajo ⁸
	<i>Orgánico</i>	Bajo (su última elección compitiendo sola, obtuvo 2,31% de apoyo)	Medio (por un lado, su última elección compitiendo sola, obtuvo el 2,93% del apoyo; pero, por otro, la pertenencia coalicional exacerbaba la lucha faccional ⁹)
	<i>De fracaso gubernamental**</i>	Probabilidad media/alta (obtuvo 34,15% de los votos)	Probabilidad media (obtuvo un promedio de 41,33% de los votos)
	<i>De inconsistencia o de incoherencia</i>	Alta (se vincula a la cuestión de la agenda)	Media (se vincula a la cuestión de la agenda)

¹Índice de coalescencia $C_g = 1 - 1 / 2 \sum (| S_i - M_i |) i = 1$ donde M_i es el porcentaje de ministerios cuando se forma el gabinete; S_i porcentaje de bancas legislativas que el partido ocupa en el total de la coalición. En ambos casos sólo se consideran bancas en la Cámara de Diputados.

² El sector disconforme manifestó su malestar respecto de medidas específicas (en materia laboral, previsional, DDHH, institucional, económica, etc.) pero la dirección partidaria tuvo baja o nula incidencia en la agenda de la coalición (Gallo et al, 2020) y el partido en el parlamento tuvo poca o nula incidencia para modificar decisiones presidenciales impopulares (Tzeiman, 2017).

³ La UCR no definió políticas públicas en forma directa pero hubo un planteo programático en el que se establecieron pautas y consensos mínimos y se acordaron políticas de Estado (Cáceres, 2020). La incidencia radical fue incrementándose a lo largo de los mandatos conforme se incorporaron más dirigentes del partido como ministros y secretarios de gobierno.

⁴ No hubo una mesa de conducción conjunta o un mecanismo reglado de distribución de poder. La distribución de fuerzas a nivel provincial fue más transversal donde los actores internos del PS, UCR y partidos menores se aliaban en los diferentes procesos electorales para enfrentar a otros actores internos aliados entre sí.

⁵ Se concedió que un radical podía encabezar la lista pero debía ser aceptado por el PRO (Página 12, 5/7/2017). La oferta de *Cambiamos* fue definida por el Presidente y su círculo.

⁶ Se había establecido un acuerdo formal firmado ante escribano público, pero una vez en el poder el PS no respetó lo acordado. En términos del dirigente radical Juan Carlos Millet la UCR fue literalmente negada como partido a partir de la incorporación de otras fuerzas (ARI, PC, PDP) al Frente Progresista sin la UCR y sin programa (Rosario 12, 22/5/2007).

⁷ Más allá de los intereses que el partido defendiera un importante sector del núcleo duro radical se consideraba socialdemócrata (Gallo, 2018).

⁸ El núcleo duro radical coincidía con las banderas que el socialismo retóricamente defendía (Pérez Roux y Gallo, 2019).

⁹ El PS consideraba sucesivamente a uno de los sectores internos del radicalismo como interlocutor válido (Cáceres, 2020), generando una cuña faccional.

* Fórmulas presidenciales: 2015: Macri (PRO)-Michetti (PRO), 2019: Macri (PRO)-Pichetto (PJ).

** Fórmulas a la gobernación: 2007: Binner (PS)-Tessio (UCR); 2011: Bonfatti (PS)-Henn (UCR); 2015: Lifschitz (PS)-Frascardini (UCR); 2019: Bonfatti (PS)-Tejeda (UCR).

*** El FPCyS comenzó su fase de declive antes que *Cambiamos*.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Gallo 2016, Cáceres 2020, Henn 2020, Mauro 2020.

4. Coyuntura electoral 2019: la UCR en la encrucijada

4.1. El debate en la UCR de Santa Fe y su impacto a nivel nacional

En las elecciones intermedias de 2017 -llevadas a cabo en un momento de significativo apoyo al gobierno de Mauricio Macri- *Cambiamos* se impuso en 13 de los 24 distritos nacionales. En esos comicios quedó claro que la UCR no estaba en condiciones de competir contra el PRO dentro de *Cambiamos*, evidenciando la desequilibrada correlación de fuerzas entre los socios. *Cambiamos* alcanzó un gran resultado en Santa Fe, donde incluso duplicó lo obtenido por el FPCyS.⁴³ A partir de ahí se incrementaron las tensiones internas en la UCR provincial y se suscitó una discusión en torno a qué armado coalicional priorizar, a qué elemento aglutinante (afinidad ideológico-programática o chances electorales) preservar, a qué estrategia territorial (provincial o nacional) adoptar y al rol que pasaría a tener la UCR dentro del mismo.

La disputa dentro del partido se produjo entre las principales fracciones de la UCR santafesina,⁴⁴ a saber: 1. El sector *Universidad*, encabezado por el intendente de la ciudad de Santa Fe y ex presidente del Comité Nacional de la UCR, José Corral; 2. El *Movimiento de Acción Radical* (en adelante, *MAR*) liderado por el presidente del Comité Provincial de la UCR Julián Galdeano; 3. El *Nuevo Espacio Organizado* (en adelante, *NEO*), presidido por el entonces vicegobernador Carlos Frascendini.⁴⁵ Los dos primeros -con diferencias entre ellos- apostaban por la vinculación de la UCR con el PRO;

mientras que el *NEO* pugnaba por conservar su pertenencia a la alianza provincial, concibiendo que –pese a la existencia de diferencias y roces con el PS– era más acorde con la identidad y los valores defendidos por la UCR (Henn, 2020).

El grupo *Universidad*, que en 2017 había conformado *Cambiamos Santa Fe*, en esta ocasión propuso la construcción de una gran coalición para enfrentar al peronismo en 2019, sugiriendo la incorporación del PRO al FPCyS (lo que a su vez permitiría diluir la gravitación del socio mayoritario de la liga provincial). Esta propuesta fue rechazada tanto por el PS como por el PRO (que, de hecho, iba aliado a un sector del peronismo y concebía que el rival a vencer era el FPCyS) (*La Capital Online*, 12/01/2017).⁴⁶ Por su parte, el *MAR* compartía la posición del PRO y abogaba por la desvinculación de la UCR respecto de la coalición gobernante en Santa Fe y por su integración a *Cambiamos*. De cara a las elecciones de 2019, dentro del radicalismo cambiemita se desató una lucha faccional: el grupo *Universidad* propició la candidatura a gobernador de Corral con el visto bueno del gobierno nacional, mientras que el *MAR*, aun por encima –y en contra– de los intereses estrictamente partidarios intentó instalar la candidatura de Federico Angelini, perteneciente al PRO.

A comienzos de 2019 *Cambiamos* aparecía en el plano nacional como una fuerza competitiva en términos electorales, aunque alejada del nivel de apoyo recibido en 2017.⁴⁷ Si bien es esperable que un partido que ve como potencialmente triunfadora a la coalición de la que forma parte, decida continuar dentro de ella (Laver y Schofield, 1990; Strom, 1990; Mitchel, 1995; Renui, 2001), el mero triunfo de la coalición no garantiza la obtención de beneficios partidarios. Sin embargo, en este caso, la sola expectativa de una posible victoria condujo a que los miembros incondicionales de la dirigencia radical nacional apuntaran a revalidar la adscripción a *Cambiamos* como coalición nacional y procuraran expandir su presencia a la mayor cantidad de provincias que fuera posible⁴⁸ confiando en que la etiqueta coalicional les garantizaría un acompañamiento electoral (Moreno, 2019; Berensztein, 2019: 80). Esta posición, no era compartida por otros sectores del partido y resultaba incompatible con la continuidad de la UCR en el FPSyC.

El 11 de febrero de 2019 se celebró la Convención de la UCR santafesina, en la cual se tomó la decisión de resistir la integración del radicalismo local a *Cambiamos*, dejando en libertad de acción a sus miembros para las siguientes elecciones provinciales. El grupo *Universidad* impugnó la Convención, poniendo en conocimiento de la situación al Comité Nacional. Su presidente, Alfredo Cornejo, en oposición a la resolución de este cuerpo partidario, formalizó su intervención, al considerar que lo resuelto ponía en grave riesgo la estrategia electoral y política nacional del partido; pese a que ese acuerdo estaba por vencerse en la siguiente convención nacional partidaria. Se argumentó que la UCR no podía estar “en dos lugares diferentes” (*El País Digital*, 16/05/2018), imponiendo a la seccional santafesina el acompañamiento a la coalición nacional con el objeto de poner punto final a la incongruencia suscitada entre los diferentes niveles de gobierno. Si bien

la incongruencia puede ocasionar inconvenientes a la alianza oficialista, en este caso el argumento esgrimido sirvió para justificar una decisión tomada con antelación, que implicaba además una violación a la autonomía de los órganos decisorios partidarios en la arena subnacional (Cáceres, 2020), afectando al federalismo partidario (Alfonsín, 2019).

La intervención del Comité Nacional de la UCR en la provincia operó, por un lado, como recurso para alinear al partido con *Cambiemos*, dando por caducada la alianza con los socialistas (llevando la tensión con el *NEO* a su punto más álgido)⁴⁹ y, por otro, como catapulta de la candidatura del dirigente del grupo *Universidad* en desmedro del dirigente del *MAR*, acrecentando las fricciones entre los dos sectores radicales cambiemitas de la provincia. Seis días más tarde tuvo lugar el primer acontecimiento electoral del año 2019: la celebración de internas abiertas no obligatorias de *Cambiemos* en La Pampa, en las cuales el precandidato de la UCR, Daniel Kroneberger, se impuso con el 65% de los votos, sobre Carlos Mac Allister (*PRO*). Luego de este suceso, a nivel nacional un sector radical –particularmente el de los *condicionales*– comenzó a contemplar la posibilidad efectiva de una reversión de la correlación de fuerzas intestinas de la coalición gobernante nacional (Alfonsín, 2019; Tonelli, 2019), vislumbrando que el beneficio *potencial* de su participación dentro de *Cambiemos* podría devenir finalmente *real*. A nivel provincial, se produjo la convergencia del *MAR* y la *Universidad* tras la candidatura única de Corral, a partir de lo cual Angelini resolvió abandonar su postulación. De este modo, por primera vez en más de una década, un radical encabezaba una fórmula a la gobernación provincial, en condiciones relativamente favorables en términos de perspectivas electorales.

Sin embargo, en los comicios provinciales adelantados que prosiguieron, desarrollados en un contexto de profundización de la crisis socioeconómica, las nóminas de *Cambiemos* encabezadas por radicales obtuvieron un magro resultado,⁵⁰ ilustrando que no había habido un incremento de la popularidad de esta centenaria fuerza, sino que, ante el declive de *Cambiemos* (y por extensión del *PRO*), el apoyo a la UCR en La Pampa –de tan sólo 18.891 votantes– había aparecido sobredimensionado en términos comparativos dentro del conjunto de la coalición.⁵¹

Empero, en abril, días antes de las primarias santafesinas, tuvo lugar otro acontecimiento que condujo a que sectores de la UCR nacional volvieran a confiar en la posibilidad de revertir la correlación de fuerzas internas o, al menos, de reducir el desbalance existente dentro de *Cambiemos*: la convocatoria que Macri efectuó a gobernadores radicales (*Clarín*, 02/04/2019) dando a entender –equivocadamente– que podía ofrecerles la candidatura a vicepresidente (*Los Andes*, 02/04/2019). En realidad, este llamado estuvo dirigido a contener las tensiones internas de cara a las elecciones nacionales en el contexto crítico mencionado, manteniendo los lazos con aquellos sectores capaces de otorgarle poder territorial y de fiscalizar las elecciones (Berensztein, 2019: 91). Por su parte, los resultados de las primarias en Santa Fe fueron consistentes con los guarismos obtenidos

en los comicios adelantados: la fórmula de *Cambiamos* encabezada por Corral logró sólo el 11,69% (312.246 votos) del apoyo, quedando en un alejado tercer lugar.⁵²

El mes siguiente se celebró la Convención Nacional del radicalismo, en la que nuevamente se expusieron posiciones divergentes. En este caso, se barajaron tres alternativas: 1) la ratificación de la permanencia de la UCR en *Cambiamos*, propugnada por los *incondicionales*; 2) la ampliación de la coalición, procurando que esta fuera más horizontal, apelando a una estrategia de dilución,⁵³ apoyada por los *condicionales*; 3) la construcción de una nueva alternativa electoral (ante el agotamiento de la experiencia de *Cambiamos*), sostenida por los *rebeldes*.⁵⁴ Finalmente, el partido ratificó su permanencia dentro de *Cambiamos* (con los votos de 267 convencionales sobre 325), procurando implementar la mencionada estrategia de dilución a través de la conformación de una Comisión de Acción Política con poder de negociación con sus socios, con el objeto de ampliar la alianza a otros espacios (*La Capital*, 28/05/2019).⁵⁵ Sin embargo, esta resolución, lejos de acercar al partido al logro de los beneficios trazados, reforzó aún más su rol supletorio dentro del armado coalicional nacional.

A las pocas semanas tuvieron lugar las elecciones generales santafesinas, en las que el FPCyS fue derrotado (con el 37,91%) por el PJ (que obtuvo el 42,31%); *Cambiamos* tuvo un bajo desempeño (19,78% de los votos), colocando tan solo cinco diputados provinciales, muy lejos de la expectativa originaria; la UCR perdió la capital provincial, de la que el propio Corral era el intendente. Posteriormente, tanto en las PASO nacionales de agosto, como en los comicios generales de octubre, *Juntos por el Cambio* (alianza que prosiguió a *Cambiamos*) fue derrotada a nivel presidencial, dejando al radicalismo como socio minoritario de una coalición desbancada del poder.⁵⁶

4. 2. Análisis: decisiones tomadas por los actores involucrados en ambos niveles

En este apartado expondremos, primero, la posición adoptada por cada uno de los subsectores mencionados, respecto de cuál debía ser la estrategia electoral del partido y el interés defendido por cada uno de ellos frente a la tensión entre partido y alianza, como también los beneficios perseguidos y los costos inherentes a tomar el curso de acción escogido, a partir de las categorías elaboradas precedentemente. Nos referimos a los intereses que se priorizaban en la pugna impuesta dada la posición asumida, pero dando por descontado que en todos los casos los sectores internos procuraban obtener subsidiariamente un beneficio faccional.⁵⁷

A continuación, exhibiremos las probabilidades que existían de que se produjera tal o cual escenario y las prioridades de cada uno de ellos (entendiendo que, *ceteris paribus*, para cualquier partido nacional lo más conveniente es participar dentro de una alianza de carácter nacional).

Tabla 3. Cálculo UCR provincial de cara a las elecciones 2019

Sector	Posición	Interés defendido	Beneficio	Costos
<i>Universidad</i>	Desvincularse de coalición gubernamental provincial, para ser parte simbólica de la coalición gubernamental nacional (con posibilidad de participar de los dividendos del poder, a nivel provincial), sacrificando el capital político provincial adquirido	Coalicional (ilusorio)*	<i>Real</i> , a nivel provincial / <i>Figurativo</i> , a nivel nacional	Ideológico-programático**/ De inconsistencia
<i>MAR</i>	Desvincularse de coalición gubernamental provincial, para ser parte simbólica de la coalición gubernamental nacional, sacrificando el capital político provincial adquirido	Coalicional (de socio coaligado)***	<i>Figurativo</i> en todos los órdenes	
<i>NEO</i>	Mantenerse en la coalición gubernamental provincial, participando de los dividendos del poder, privándose de la hipotética recompensa simbólica de ser parte de la coalición gubernamental nacional	Partidario	<i>Real</i> , a nivel provincial	De fracaso gubernamental

* El interés coalicional real está ligado a la existencia de una coalición gubernamental real.

** Independientemente de la postura de estos sectores, su decisión implicaba que el partido en su conjunto se disociara de un actor percibido como más afín. De acuerdo con el ex vicegobernador Henn, la voluntad de la mayoría de los radicales era “respetar la identidad de valores que venimos sosteniendo desde hace más de veinte años, dentro del Frente Progresista” (*Rueda de Prensa*, 12/02/2019). Esta visión se ratifica en el hecho de que el *NEO* se impuso en la conducción del Comité provincial en las elecciones de ese año, desplazando al *MAR*.

*** Inicialmente había optado por una alternativa que le implicaba como fracción un acercamiento mayor al socio mayoritario de la liga nacional, pero al precio de que la UCR percibiera menos beneficios aún.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Cálculo UCR nacional de cara a elecciones 2019

Sector	Posición	Interés defendido	Beneficio	Costos
<i>Incondicionales</i>	Ser parte de la coalición gubernamental nacional	Coalicional (ilusorio)*	<i>Figurativo</i>	Ideológico-programático** / De inconsistencia / De fracaso gubernamental
<i>Condicionales</i>	Ser parte de la coalición gubernamental nacional, procurando participar de los dividendos del poder	Coalicional***	<i>Real</i> ****	
<i>Rebeldes</i>	Desvincularse de la coalición gubernamental nacional y formar otra alternativa, privándose de la hipotética recompensa simbólica de ser parte de la coalición gubernamental nacional	Partidario	*****	

* El interés coalicional real está ligado a la existencia de una coalición gubernamental real.

** Independientemente de la postura de estos sectores, su decisión implicaba que el partido en su conjunto se disociara de un actor percibido como más afín.

*** Si bien aquí se quería dar impulso a una nueva configuración aliancista, la inclusión de más actores asociados también implicaba difuminar los contornos de la coalición y, por extensión, del interés coalicional.

**** Pero con el riesgo de que el poder quedara repartido entre más actores con poder de veto.

***** El cálculo realizado por este sector no se encuadra dentro de las categorías que fueron elaboradas para comprender los costos y beneficios que implica entrar o permanecer en una coalición que se da por ganadora.

Fuente: elaboración propia sobre la base de lo expuesto.

La dirigencia radical que sostuvo la decisión de permanecer en –o asociarse con– *Cambiemos*, asumía pagar los costos implicados en ella entendiendo que se obtendrían los beneficios trazados ($=B>C$), estimando que existía una considerable *probabilidad* (*p1*) de triunfo (es decir, aquello que posibilitaría que la liga se mantuviera como una coalición gubernamental). De todos modos, durante los meses en los que se desarrollaron las negociaciones, se fue pronunciando la declinación de *Cambiemos*,⁵⁸ lo que implicó una reducción del término *probabilidad* (*p1*) dentro de la ecuación.

A su vez, a partir de ciertos datos aparentemente alentadores (como los resultados obtenidos en las primarias de La Pampa o la convocatoria al diálogo presidencial), los radicales –aún– *condicionales* habían contemplado la posibilidad de que el partido adquiriera un rol preponderante en la distribución de poder coalicional, es decir que obtuviera un beneficio *real* (*p2*). Sin embargo, estos elementos resultaron ser poco concluyentes, denotando que, en realidad, para entonces el PRO era más débil que la UCR y necesitaba más de ella que a la inversa (dado el poder territorial de los gobernadores radicales y la capacidad de fiscalización electoral en el interior del país) (Berensztein, 2019), lo cual no era producto de un crecimiento del radicalismo dentro de la coalición, sino de un decrecimiento del macrismo en la opinión pública. Posteriormente, con la finalidad de acrecentar el término *p2*, los *incondicionales* y los nuevos *condicionales* adhirieron a la conformación de una Comisión de Acción Política para establecer reglas y ampliar el alcance coalicional; sin embargo, se trató de una instancia meramente formal de carácter partidario que no suponía la adscripción de sus congéneres ni mitigaba las asimetrías y rigideces presupuestas en la ley electoral.

En suma, la decisión adoptada por la dirigencia central del partido estuvo fundamentada en un cálculo desacertado desde sus inicios, al considerar que la participación en una coalición nacional potencialmente ganadora (aun dilapidando el capital político partidario agenciado a nivel provincial) le conduciría a la obtención de beneficios (sin garantizarse que estos no fueran meramente *figurativos*), con el justificativo legitimante de que, por esta vía, se promovía la congruencia coalicional. La búsqueda de un alineamiento territorial (ilustrado con la intervención de la Convención de la UCR santafesina por el Comité Nacional) no fue una medida que –en términos de Tsebelis– pudiera caracterizarse como aparentemente irracional en la arena provincial pero racional en la nacional dentro de una lógica de múltiple juego en el que se privilegiara un beneficio equivalente, pero en un nivel más relevante del sistema político (Tsebelis, 1988). Por el contrario, se trató de una decisión basada en una incorrecta interpretación de los términos en juego y de una inapropiada lectura global del escenario electoral en su conjunto.

De todos modos, hay que señalar que la irresoluble disputa planteada inicialmente se entronca con el esquema de incentivos contradictorios promovido por la legislación nacional. Como se vio, la ley vigente, originariamente destinada a propiciar la construcción de agrupaciones políticas más cohesivas, congruentes y homogéneas, y a combatir la fragmentación e inestabilidad partidaria existente, en realidad, desalienta el establecimiento de compromisos duraderos y estimula los acuerdos provisorios y oportunistas, al tiempo que no incluye medidas que contribuyan a la cohesión de los partidos ni a la limitación de la autonomía de las subunidades partidarias internas.

En este contexto, para la UCR de Santa Fe habiendo fracasado en su intento originario por expandir la alianza provincial a escala nacional (que consideraba como más acorde con los intereses del partido en su conjunto), el beneficio más asequible consistía ahora en la preservación de la autonomía partidaria respecto de la estrategia nacional, aun sacrificando la congruencia de la liga a la que el partido suscribía a nivel nacional. En efecto, la prioridad de la autonomía por sobre la congruencia coalicional expresaba no sólo la tensión entre organización central vs. subunidad territorial, sino principalmente, la defensa de los intereses partidarios (en los reducidos espacios de los que disponía) vs. los de una coalición de la que no era realmente partícipe. De todos modos, la configuración y defensa de un interés partidario definido estuvo opacada por la disputa inter faccional, que se tradujo en la emergencia de discrepancias internas respecto de cuál era para el radicalismo la estrategia óptima tanto a nivel nacional como provincial, contribuyendo a debilitar sus perspectivas de éxito político. Hubo sectores internos que procuraron evitar pagar el costo del fracaso gubernamental (al abandonar al FPCyS, desmarcándose del desgaste de doce años de gobierno provincial), en pos de un presunto –e improbable– premio mayor. Sin embargo, estos grupos no sólo terminaron asumiendo el costo *ideológico* mencionado,⁵⁹ sino también debieron someterse a un riesgo análogo, pagando los costos de pertenecer a una alianza nacional en declive.

En suma, la estrategia coalicional compartida por *Universidad-MAR* y la UCR oficial, no derivó en la obtención de réditos electorales en ninguna de las dos arenas, sino que reforzó dentro de la alianza perdedora el rol de socio minoritario no competitivo en relación al *Partido P*, tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

Cabe agregar que si bien las dinámicas partidarias a nivel interno imprimen una racionalidad específica a la organización, condicionando la eficiencia de las estrategias electorales adoptadas, en este caso la causa del mal cálculo no se deriva principalmente de la reyerta faccional que supuestamente impediría elaborar un interés partidario como tal, sino de los elementos políticos, institucionales y normativos que imposibilitaron vislumbrar la existencia de un interés partidario –coexistente con intereses faccionales superpuestos– en tensión con el interés de la coalición y de los matices que surgen al descomponer los términos fundamentales sobre los que se efectúa esa operación.

5. Resumen y conclusiones

En este trabajo nos propusimos indagar acerca de la situación de la UCR en tanto miembro de dos coaliciones gubernamentales diferentes (en dos niveles discernibles), en ambos casos en calidad de *Partido S*, en una particular coyuntura en la que debió tomar la decisión de definir esa ambivalente situación, resultando imposible mantenerse dentro de ambos acuerdos. Para analizar los fundamentos de la estrategia coalicional del partido en una circunstancia específica y peculiar derivada de una conjunción de factores coexistentes (la política multinivel, la crisis de los partidos tradicionales, la emergencia de liderazgos de popularidad y la ambivalencia legal respecto de las unidades de competencia electoral), creamos un armazón analítico apropiado para su evaluación.

En el caso analizado, desde 2001 el radicalismo había concertado coaliciones multinivel logrando garantizarse así la supervivencia política en algunos distritos específicos, pese al declive del partido a nivel nacional. Sin embargo, la estrategia fue mostrando una decreciente eficacia, perdiendo gobernaciones y municipios y volviendo a experimentar una diáspora partidaria. La conformación de una alianza gubernamental nacional condujo a que parte de la dirigencia creyera –desacertadamente– que esta era la vía apropiada para que la UCR se recuperara como el partido nacional institucionalizado y verticalmente integrado que otrora había sido, propiciando la homogeneidad en las subunidades internas.

En 2019, la UCR formaba parte de *Cambiamos* a nivel nacional, como partido aliado relegado a un papel marginal en el gobierno. Paralelamente, en la provincia de Santa Fe se mantenía como socio secundario de la alianza gubernamental, aunque contaba con poder de veto y de agenda, al tiempo que se lo concebía como un aliado natural en términos históricos y programáticos.

Para analizar la decisión finalmente tomada por la UCR, consideramos el resultado del cálculo racional a partir de categorías aquí creadas (mediante la desagregación de los términos en juego en subtipos diferenciados) y el dilema impuesto entre privilegiar el interés partidario o el coalicional, descrito por Tsebelis (1988). Observamos que la decisión tomada por el partido estuvo basada en tres consideraciones erróneas: la creencia en la plausibilidad de la revalidación de la coalición nacional en el poder (con una réplica en los distritos en los que se constituyera como tal); la expectativa de que era factible una reversión de fuerzas internas (o al menos una tendencia al equilibrio entre socios); la convicción de que *Cambiamos* era –o podía convertirse en– una coalición de gobierno, reflatando el argumento previo de que era menester privilegiar la búsqueda de congruencia aliancista y la estructuración de acuerdos programáticos a nivel nacional, respetados territorialmente. Con respecto al primer punto, comenzado el año electoral, *Cambiamos* todavía contaba con la inercia del favorable resultado del proceso eleccionario de 2017, pero prontamente la crisis económica fue erosionando el apoyo al

gobierno nacional. Con relación a la segunda cuestión, la expectativa –originariamente fogueada por el impacto simbólico subjetivo de los guarismos obtenidos en una elección marginal de una provincia marginal– nunca tuvo su correlato en la concertación de acuerdos formales entre fuerzas asociadas. En tercer lugar, pese a que ya había quedado en evidencia que *Cambiamos* era, no aquello a lo que la UCR había creído suscribir en la Convención de Gualaguaychú, sino un vehículo electoral destinado a posibilitar la llegada de Mauricio Macri a la presidencia de la república, el radicalismo decidió reeditar una experiencia fallida de alianza electoral que no había logrado cuajar en una alianza gubernamental efectiva.⁶⁰ En ese sentido, la defensa de la congruencia aliancista como principio fundacional debía estar precedida por la existencia de una coalición gubernamental digna de ser sostenida y priorizada.

Por el contrario, la custodia de los intereses colectivos de una alianza que nunca se había constituido en una entidad unívocamente identificable por sus miembros no estaba siquiera contemplada entre las opciones propuestas por Tsebelis, derivando en resultados no previstos desde el punto de vista de la racionalidad instrumental de sus actores.

En este sentido, la dirigencia central de la UCR, paradójicamente, priorizó los intereses de una construcción colectiva indefinida e inclasificable, de la cual lo único evidente para entonces era la centralidad de su socio pivotal y la progresiva declinación de su apoyo popular. Por consiguiente, la opción del *Partido* doblemente *S* de continuar en *Cambiamos/Juntos por el Cambio* resultó perjudicial tanto a nivel nacional como provincial, debiendo pagar los costos (ideológicos, programáticos y electorales) de haber sido socio por conveniencia y necesidad, dentro de una alianza gubernamental fracasada, sin obtener ninguno de los beneficios, reales ni potenciales, de la decisión tomada.

¹ Las autoras agradecen especialmente a los miembros del Grupo de Estudios sobre Reforma Política en América Latina (GERPAL) –al cual pertenecen– por sus aportes y valiosa colaboración para llevar adelante la confección de este artículo.

² En el ámbito nacional, integraba la coalición *Cambiamos* –junto al PRO (Propuesta Republicana), socio mayoritario y la CC (Coalición Cívica)– y en el ámbito provincial, el *Frente Progresista Cívico y Social* (FPCyS) –liderado por el Partido Socialista (PS)– que accedió al poder provincial en 2007 luego de 24 años de gobiernos peronistas en la provincia de Santa Fe y tras la derogación de la Ley de Lemas.

³ Esto, a su vez, es producto de la laxitud de la legislación electoral existente que otorga a las agrupaciones provinciales la potestad para conformar alianzas que difieren de aquellas observables en el nivel nacional.

⁴ El concepto *Partido S* implica *Partido secundario* dentro de una coalición pluripartidista. Se establece en contraposición al *Partido P* (partido en el poder) que tiene su origen en la idea de *partido presidencial*. En las coaliciones bajo sistemas presidencialistas, el presidente cumple el rol de *formateur* (Altman, 2001) y el *partido presidencial* adquiere un rol central dentro de las mismas (Garrido, 2003). La particularidad de los *Partidos S*, es que son elementos troncales dentro de la liga. No se trata de *partidos satélites* (Albala, 2016), es decir, aquellos que integran formalmente la coalición, pero resultan prescindibles para su funcionamiento, careciendo de poder, recursos y base electoral (Shore y Lafuente 2017).

⁵ Los gobiernos provinciales cuentan con la atribución para desdoblarse los comicios locales, separándolos de los nacionales, dando lugar a la utilización política del calendario electoral (Oliveros y Scherlis, 2006).

⁶ Para entonces el FPCyS era una de las dos únicas coaliciones gubernamentales subnacionales de las que el radicalismo formaba parte y la única que no adhería a *Cambiamos*.

⁷ Alianzas electorales son aquellas compuestas por un conjunto de partidos que trazan como meta común competir en una contienda electoral, reúnen los recursos necesarios en tal sentido y luego distribuyen los cargos (beneficio obtenido), acorde al objetivo propuesto inicialmente (Serrafero, 2006; Chasquetti, 2008). Las alianzas de tipo gubernamental son aquellas cuyo objetivo no se agota en la victoria electoral, sino que asumen los compromisos, responsabilidades y desafíos de la gestión administrativa (Riker, 1962).

⁸ Los trabajos que estudian a las coaliciones de gobierno en regímenes presidencialistas, tienen en consideración la cercanía de las elecciones venideras (Altman, 2000) y los ciclos de apoyo electoral (Garrido, 2003) como elementos con incidencia sobre el mantenimiento y consolidación aliancistas.

⁹ En la medida en que la definición de las estrategias partidarias es el producto de una dialéctica de autonomía y dependencia recíproca entre líderes y militantes partidarios (Leiras, 2007:51). Para Panebianco (1990), el partido es el resultado de un equilibrio entre una serie de dilemas organizativos (entre ellos, aquel entre el partido entendido como sistema de fines de la teoría de la elección racional y el partido entendido como organización).

¹⁰ Es el tercer distrito en términos de magnitud electoral a nivel nacional (conteniendo al 8,38% de los ciudadanos empadronados del país).

¹¹ El cambio de reglas de juego electoral tiene incidencia en la conformación y continuidad de las coaliciones, provocando distintos efectos en función de cómo se conjuga la familiaridad de las reglas electorales (Picado León, 2018: 54) con la familiaridad e inercia de las coaliciones (Franklin y Mackie, 1983).

¹² El PRO gobernaba la Ciudad de Buenos Aires y había logrado –a partir de un novedoso trazado de alianzas (Morresi, 2015)– una buena performance en otros distritos (Mauro, 2020); pero aún no estaba en condiciones de convertirse por sí sólo en un instrumento de poder (Gallo, 2018). El PS, por su parte, es una fuerza política longeva y de carácter nacional, que ha ocupado siempre un papel menor dentro del sistema político argentino; para entonces contaba en Santa Fe con el apoyo de partidos pequeños con presencia local, que no pondrían en jaque su centralidad en cualquier armando que liderara.

¹³ Esta particularidad distingue a la UCR tanto del PJ, que ha sido *Partido P* en alianzas gobernantes en distintos niveles donde se estableció un implícito pacto de no injerencia, como de otros partidos secundarios con vocación minoritaria que no entraron en disputa con los partidos principales de sus respectivas ligas y se mantuvieron como satélites.

¹⁴ El hecho de que se considere al partido como actor racional con fines propios no invalida que se lo conciba simultáneamente como organización (Arranz, 1995).

¹⁵ En este trabajo se optó por un abordaje eminentemente cualitativo, por tal razón no se utilizará un modelo matemático. La multiplicidad de elementos intervinientes, con un grado de complejidad significativo, y la necesidad de basarnos en definiciones extensas, impidió que pudiéramos sintetizar el planteo en un modelo de representación simplificada de la realidad. No obstante lo cual, se aspira a sentar las bases para sistematizaciones posteriores que permitan la utilización de modelos más sofisticados.

¹⁶ Aclaramos que en este trabajo no nos centramos en las dinámicas internas partidarias, en tanto no analizamos los intereses de los actores internos más allá de la disyuntiva específica planteada. Damos por sentado que la existencia de tensiones internas e intereses contrapuestos dificulta la identificación –y, por ende, la defensa– de un interés partidario como tal. Pero no buscamos indagar acerca de la disputa de las fracciones por conquistar cargos públicos o por formar parte la coalición dominante del partido (Duverger, 1986; Michels,

1987; Panebianco, 1990; Kitschelt, 1989), sino solamente el modo en el que esa pugna se tradujo en un posicionamiento respecto de la estrategia coalicional del partido.

¹⁷ Esto responde a una perspectiva *Office Seeking* (Riker, 1962). Para ello, se determina la composición de la fórmula ejecutiva (y la participación del partido en ella) y el grado de correspondencia entre peso legislativo y cantidad de carteras gubernamentales que ostenta el partido. Esto último se mide a través del índice de coalescencia, que varía de 0, que señala nula correspondencia entre puestos ministeriales y el tamaño de las bancadas, a 1, que indica una asignación perfectamente proporcional (Amorim Neto, 2002).

¹⁸ La posibilidad de que se produzca la tercera variante tiene que ver con la satisfacción de las dos primeras.

¹⁹ Alternativamente, un partido podría mantenerse en el tiempo tan solo percibiendo un beneficio *figurativo*, en caso de no tener que pagar costos ideológicos ni de consistencia coalicional.

²⁰ A veces hay convergencia entre intereses y otras hay conflictos. No siempre es fácil de discernir el límite entre el interés coalicional y los intereses de las partes que conforman la coalición.

²¹ Aplicamos el concepto de *Partido P* también a coaliciones gubernamentales de carácter subnacional, ya que en varias provincias argentinas –entre las cuales se encuentra Santa Fe (Gómez y Polito, 2011)– regía una suerte de *presidencialismo provincial* (Calvo y Escolar, 2005; Carrizo y Galván, 2006).

²² Con la hegemonización del espacio centroizquierdista por parte del kirchnerismo (Svampa, 2014) la UCR fue experimentando un progresivo acercamiento a sectores de centroderecha.

²³ En 2003, la coalición de la cual participaba la UCR triunfó en 6 provincias (Catamarca, Corrientes, Chaco, Mendoza, Río Negro y Tierra del Fuego); en 2007 en tres (Catamarca, Corrientes y Río Negro) y en 2011 solo en dos: Corrientes y Santa Fe. La territorialización de la política ha implicado el crecimiento del valor relativo de las agendas programáticas de alcance local y la reducción del valor político de la etiqueta partidaria (Ames, 1995).

²⁴ En ese momento, el apoyo a la UCR se encontraba en 4.4% (Latinobarómetro, 2015).

²⁵ Esta era la posición sostenida por los gobernadores Julio Cobos (Mendoza) y Gerardo Morales (Jujuy). Se buscaba acordar con el Frente Renovador de Sergio Massa; pero, de no ser posible, se establecía seguir sólo con UNEN/FAUNEN hasta las PASO (*Perfil*, 14/03/2015). A estos se les respondía que el massismo estaba asociado con la gestión kirchnerista (Berensztejn, 2019).

²⁶ Si bien históricamente la UCR ha incluido numerosas líneas internas diferentes en su seno, a partir de los 80' prevaleció el ala socialdemócrata encarnada en el *alfonsinismo* (Escudero, 2003), que contenía ciertos aspectos progresistas (Lamb y Docherty, 2006). Históricamente se habían establecido vasos comunicantes entre la UCR y el PS (ambos miembros de la Internacional Socialista), fundados en la crítica visceral al peronismo, por lo general, aunque no siempre, desde una perspectiva progresista. En el apartado siguiente, se mencionarán las diferencias estructurales y culturales entre la UCR y el PRO.

²⁷ Luego se incluyó al Partido FE de Gerónimo Venegas, el Partido Unión por la Libertad de Patricia Bullrich, el Partido Conservador Popular y el Partido Demócrata Progresista (*Clarín.com* 15/06/2017).

²⁸ La UCR conservaba poder territorial en varios distritos, en virtud de lo cual facilitó la fiscalización de la elección en el interior del país donde el PRO tenía poca llegada (Murillo et al, 2016) y aspiraba a recuperar capital político en las arenas provinciales mediante el efecto arrastre (Mauro, 2020).

²⁹ Por ejemplo, en las internas abiertas de 2011, en el FPCyS compitieron Antonio Bonfatti (PS) y Mario Barletta (UCR), resultando triunfador el primero. La UCR se alineó prontamente tras el ganador.

³⁰ En las elecciones provinciales de 2015, se produjo una situación anómala: la elección se definiría entre dos contendientes de espacios de los que participaba el radicalismo en alguno de los dos órdenes: Miguel Lifschitz (PS) candidato del FPCyS –quien había derrotado en las PASO a Barletta (UCR)– y el humorista Miguel del Sel (Unión Pro Federal), perteneciente al aliado de la UCR a nivel nacional (Gallo, 2017).

³¹ De todos modos, los partidos pueden mantenerse unificados, por más que desde el punto de vista formal, la liga a la que pertenecen no altere su status inicial. Por ejemplo, el FIT, Frente de Izquierda y de los Trabajadores el único frente que se mantuvo como tal y fue revalidado por sus componentes en cada convocatoria electoral.

³² Después de la experiencia fallida de la *Alianza*, no había ocurrido que partidos tradicionales relevantes pactaran entre ellos a nivel nacional. Las coaliciones nacionales constaban de un partido principal y satélites (vg. El Frente para la Victoria, FPV), de varios partidos pequeños o medianos (vg. CC) o de algún partido principal que congregara a alguna figura destacada, como independiente (vg. UNA, Concertación para Una Nación Avanzada, en 2007).

³³ El PRO había surgido como reacción a la crisis de 2001 tras la renuncia del último presidente radical (Mauro, 2020), y en respuesta a la necesidad de contar con un dispositivo institucional a la medida de la proyección política de Mauricio Macri (Guberman, 2013), basándose en un electorado más amplio que el tradicional votante de centroderecha (Vommaro, 2017). Macri siempre había considerado a la UCR como la “vieja política” (Morresi, 2015; Vommaro, 2017), como algo culturalmente distinto de su manera de gestionar (Berensztejn, 2019: 89). El resultado de la primaria celebrada el 9 de agosto, en la cual la candidatura de Macri (PRO) obtuvo el 81,33% de los votos relegando a sus consocios a los magros resultados de 11,10% (UCR) y 7,57% (CC), incrementó la percepción de absoluto predominio por parte del PRO.

³⁴ Resolución del 18/03/2015 (<http://www.ucr25demayo.org/resolucion-de-la-hcn-sobre-politica-electoral/>).

³⁵ Lo cual paralelamente genera el problema adicional que produce que haya muchos partidos coligados, tornando dificultosa la construcción de consensos (Tsebelis, 1990).

³⁶ Además, reproducía la lógica de funcionamiento de esta fuerza, en la cual las decisiones se tomaban en la “mesa chica” (Morresi, 2015), en la que Macri solía tener la última palabra (Vommaro, 2017).

³⁷ En palabras de Jorge Sappia, titular de la Convención Nacional de la UCR “El radicalismo no participó nunca de la toma de decisiones del Gobierno” (*Gustavo Silvestre*, 11/07/2018).

³⁸ El Comité Nacional estaba entonces presidido por Ernesto Sanz. Sus sucesores, José Manuel Corral (intendente de la ciudad de Santa Fe, quien paradójicamente había apoyado la ampliación de la alianza FAUNEN) y Alfredo Cornejo (electo gobernador de Mendoza por *Cambios* en 2015) continuaron por el camino de la incondicionalidad.

³⁹ Como Ricardo Alfonsín, Ángel Rozas, Juan Manuel Casella, Julio Cobos, quienes declaraban recurrentemente “Gobierna el PRO, no gobierna *Cambios*” (*Diario Jornada Online*, 15/02/2019).

⁴⁰ La estrategia esbozada por ese segundo sector de la UCR fue aplicada en la elección de 2017, momento en el que aspiraba a quebrar la identificación casi insoluble entre *Cambios* y el PRO, pugnando por la visibilización de todos los integrantes de la liga.

⁴¹ En su mayoría no desempeñaban funciones de gobierno; en los casos en los que eso sucedía, era en alianzas pluriarcativas (Balazs et al, 2015).

⁴² Para el macrismo, reconocer a *Cambios* como una construcción pluripartidista hubiera implicado aceptar el carácter inevitable de “mal menor” que sus principales socios le habían otorgado inicialmente a Macri y al PRO, cuya única virtud era su capacidad para imponerse sobre el kirchnerismo (Pérez Roux y Gallo, 2019).

⁴³ Con un candidato desconocido, Albor Cantard (UCR), *Cambios* obtuvo 737.912 votos (37,8%) en la elección general, frente a 287.613 (14,63%) del FPCyS –menos de la mitad de lo obtenido por la alianza–. El macrismo había vetado la candidatura del radical Mario Barletta y al frente de la lista se ubicó a Cantard, con el aval de José Manuel Corral, por entonces presidente del Comité Nacional de la UCR.

⁴⁴ En la UCR provincial hay estructuración de movimientos internos (Cáceres, 2020), a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional donde no subsisten fracciones organizadas con un grado equivalente de cohesión. Esto último contribuye a entender por qué el análisis global aquí realizado no reposa principalmente en el estudio de la dinámica organizacional interna de los partidos como elemento explicativo clave del fenómeno en su conjunto.

⁴⁵ Puede agregarse un cuarto sector escasamente influyente –*Radical Libre*– que reporta al senador por el departamento de General López, Lisandro Enrico.

⁴⁶ El PS esgrimió tener diferencias ideológicas con el macrismo, pese a que forma parte de *Cambia Mendoza*, *Cambia Jujuy* y Eco. Con lo cual, la diferencia no sería ideológica sino pragmática, en tanto que en Santa Fe el socialismo era el *Partido P* de la coalición gubernamental; por ello, no era esperable que cediera frente a la posibilidad de que su poder quedara diluido.

⁴⁷ Entre enero y febrero, según las principales encuestadoras del país (Centro de Estudios de Opinión Pública; M&R Asociados / Query Argentina; Aragón y Asociados; Ricardo Rouvier & Asociados; Consultora de Imagen y Gestión Política; Del Franco; Aresco; Gustavo Córdoba y Asociados; Opinaia; Circuitos; Synopsis; Quality Politics Argentina), Macri tenía una intención de voto en promedio superior al 30% con gran paridad respecto del kirchnerismo y altas chances de superarlo en un eventual balotaje.

⁴⁸ Como producto también de la presión ejercida por dirigentes partidarios para que se pugnara por el aumento de los cargos legislativos para el partido, reflatando de algún modo la lectura previa –la apelación a la territorialidad como vía de alineamiento coalicional– que había mostrado ser desacertada.

⁴⁹ El sector *NEO*, a pesar de la decisión del partido, permaneció en el FPCyS, pero el quiebre de éste con un sector de la UCR dejó 6 bancas en una posición ambigua en la cámara baja.

⁵⁰ En los comicios generales en Neuquén (con la candidatura del intendente radical Horacio “Pechi” Quiroga) y en las primarias de Chubut (con el radical Gustavo Menna), *Cambios* salió tercero. En las internas fallidas en Córdoba, la coalición finalmente se rompió, compitiendo la fórmula Mario Negri (UCR)-Horacio Baldassi (PRO), impuesta por el gobierno nacional, contra Ramón Mestre (UCR), intendente de la capital provincial. En las elecciones generales de Río Negro, la candidata radical por *Cambios*, Lorena Matzen obtuvo el 5,66% de los votos, en una provincia en la que el radicalismo había gobernado por 28 años (Pesquero, 2019).

⁵¹ Un factor determinante en la derrota del PRO fue la baja imagen del gobierno nacional, a pesar de que el PRO superó ampliamente en presencia en redes sociales y en recursos económicos a la UCR.

⁵² En esa ocasión, la fuerza más votada fue el PJ (25,37%) seguido por el FPCyS (18,51%), aunque el candidato más apoyado fue el socialista Bonfatti (494.217 votos) y luego el justicialista Perotti (447.535 votos).

⁵³ Esta estrategia consistió en la convocatoria (retórica) de Cornejo a sectores peronistas no kirchneristas efectuada en la Convención, con el objeto de quebrar la hegemonía del PRO. Sin embargo, implicó introducir a otros sectores en la mesa de negociación y reparto de cargos relevantes.

⁵⁴ No había una coincidencia lineal con las posiciones preestablecidas. Entre los rebeldes actuales se incluían Alfonsín y Storani, otrora condicionales.

⁵⁵ Esta estrategia terminó de sustanciarse con la aquiescencia de que Miguel Ángel Pichetto (PJ) fuera como candidato a vicepresidente por *Juntos por el Cambio*.

⁵⁶ En las PASO *Cambiemos*, ahora con el nombre *Juntos por el Cambio*, obtuvo tan solo el 31,80% de las voluntades, muy lejos del *Frente de Todos* que sacó el 47,79% de los votos. En las elecciones generales, se achicó la distancia (40,28% a 48,24%), no obstante lo cual, la alianza gubernamental resultó derrotada en primera vuelta. Si bien mantuvo la gobernación en las dos provincias encabezadas por radicales, este partido perdió varias de las principales capitales provinciales que gobernaba (además de Santa Fe capital, fue derrotado en Córdoba, Neuquén, Santa Rosa, Río Gallegos).

⁵⁷ Teniendo en cuenta que las decisiones que toman las fracciones partidarias influyen decisivamente sobre las estrategias que desarrollan los partidos de los cuales son parte (Leiras, 2007: 37), aquí contemplamos su influencia sobre la estrategia específica en términos de adscripción coalicional.

⁵⁸ Las mismas encuestas mencionadas anteriormente, en los meses inmediatamente posteriores le otorgaban en promedio 24%, con una diferencia de 15 puntos respecto del kirchnerismo.

⁵⁹ Si bien muchos electores radicales santafesinos vieron en el PRO el garante de valores republicanos e institucionales originarios (Cáceres, 2020), el activo partidario radical dejó de identificarse con el nuevo perfil del partido.

⁶⁰ Esto también se relaciona con otro de los aspectos puestos de relieve: la ambigüedad existente en la legislación argentina que establece qué tipo de configuraciones partidistas han de competir electoralmente, pero no qué tipo de construcciones han de ejercer el poder coaligadamente.

Referencias bibliográficas

Abal Medina, Juan M. (2009) “Los partidos pequeños saldrán fortalecidos” 11 de marzo, <http://www.argentinaelections.com> accesado 25 de noviembre 2009.

Abal Medina, Juan M. (2011) *La política partidaria en Argentina ¿Hacia la des-nacionalización del sistema de partidos?* Buenos Aires: Prometeo Libros.

Abdala, María Belén (2014) “¿Cuero o camiseta?: influencia de la etiqueta partidaria sobre la permanencia en el poder de intendentes de la Provincia de Chaco”, Repositorio Digital San Andrés, disponible en <http://hdl.handle.net/10908/11755>

Acuña, Marcelo (1998) “La crisis de la representatividad de la UCR” *Revista Argentina de Ciencia Política* 2:99-127.

Albalá, Adrián (2016) “Presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina: Un análisis del papel de las instituciones”. *Revista de Ciencia Política* (Santiago de Chile) 36 (2) 459-479.

Alcántara, Manuel, Daniel Buquet y María Laura Tagina (2018) “Introducción”. En Manuel Alcántara et al. eds. *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas:7-19.

Altman, David (2001) *The Politics of Coalition Formation and Survival in Multiparty Presidential Regimes*. South Bend: Notre Dame University.

Altman, David (2000) “The Politics of Coalition Formation and Survival in Multiparty Presidential Democracies”, *Party Politics* 3:259-283.

Ames, Barry (1995) “Electoral Rules, Constituency Pressures, and Pork Barrel: Bases of Voting in the Brazilian Congress”. *The Journal of Politics* 5 (2) 324-343.

Amorim Neto, Octavio (2002) “Presidential cabinets, electoral Cycles, and coalition discipline in Brazil”. En Scott Morgenstern y Benito Nacif (coords.) *Legislative Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 48-78.

Andeweg, Rudolf (1995) “The Reshaping of National Party Systems”. *West European Politics* 3:58-78.

Arranz Notario, Luis (1995) “Modelos de partido”, *Revista AYER* 20: 81-110.

Balázs, María y Lemos Arias, María del Pilar (2015) “La UCR y la formación de coaliciones electorales multinivel 2003–2011”. Ponencia preparada para el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 12 al 15 de agosto de 2015.

Bartolacci, Franco; Cintia Pinillos y Sartor Schiavoni, María Laura (comps.) (2018) *Aportes al debate sobre la reforma constitucional en Santa Fe*. Rosario: UNR Editora.

Berensztein, Sergio (2019) *¿Somos todos peronistas? Del idealismo al pragmatismo*. CABA: El Ateneo.

Bergman, Torbjörn (1993) “Formation Rules and Minority Governments”. *European Journal of Political Research*, 23: 55–66.

Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Carey, John (1999) “Partidos, coaliciones y el Congreso chileno en los años noventa”. *Política y Gobierno* VI (2):365–405.

Carrizo, Carla y Cecilia Galván (2006) “Presidencialismo y conflictos políticos en Argentina: sobre la inestabilidad política a nivel nacional y provincial (1983–2006).” *Colección* 17:35–113.

Clerici, Paula (2013) “Alianzas cruzadas en Argentina” *Ciencia Política* 16: 8–33.

Clérici, Paula y Sherlis, Gerardo (2014) “La regulación de las alianzas electorales y sus consecuencias en sistemas políticos multi-nivel en América Latina”. *Revista Electrónica del Instituto “Ambrosio L. Gioja”*, VIII (12) 77–98.

Cruz, Facundo (2019) “De Cambiemos al Frente de Todos: ¿coaliciones electorales a punto de estallido?” *Diario La Nación*, 22 de junio. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zNla2iYVAII>

Cox, Gary y Mathew McCubbins (2011) “Managing Plenary Time: The U.D. Congress in Comparative context”. 10.1093/oxfordhb/9780199559947.003.0020.

Chasqueti, Daniel (1999) “Balotaje y Coaliciones en América Latina”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 12: 9–33.

Chasqueti, Daniel (2008) *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: evaluando la “difícil combinación, Montevideo, Uruguay, Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.*

Cheresky, Isidoro (2006) *La política después de los partidos.* Buenos Aires, Prometeo Libros.

Dalton, Russell (1984) “Cognitive mobilization and partisan dealignment in advanced industrial democracies”. *Journal of Politics* 46: 264-28.

Del Cogliano, Natalia y Carlos Varetto (2015) “Las elecciones subnacionales de 2015 en Argentina. Estabilidad con cambio” *Revista uruguaya de Ciencia Política.* 25: 13-13.

Del Mazo, Gabriel (1951) *El Radicalismo su historia y doctrina.* Buenos Aires: Raigal.

Downs, Anthony (1957) *An Economic theory of Democracy.* New York: Harper.

Došek, Tomás y Flavia Freidenberg (2013) “La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición” *Politai* 7: 161-178.

Duque Daza, Javier (2005) “La institucionalización partidista. Una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas”, *Estudios Políticos* 27:103-127.

Duverger, Maurice (1986) *Métodos de las ciencias sociales.* México DF: Editorial Ariel (3ª reimp.).

Epstein, León (1980) *Political parties in Western Democracies,* New Brunswick, NJ., Transaction Books

Escudero, Laura (2003) “Argentina”. En Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg (comps) *Partidos políticos de América Latina. Cono Sur,* México: DF, FCE/ IFE: 33-114.

Franklin, Mark y Thomas Mackie (1984) “Reassessing the Importance of Size and Ideology for the Formation of Governing Coalitions in Parliamentary Democracies”. *American Journal of Political Science,* 28(4): 671-692.

Gallo, Ariadna (2015) “Impacto de las nuevas normativas electorales en Argentina: discusión y análisis de la Ley de Reforma Política 26.571”. *Temas y debates* 29:117-145.

Gallo, Ariadna (2016) “A PASO desdoblado. Análisis sobre la aplicación conjunta del sistema de PASO y el desdoblamiento de las elecciones subnacionales”. *Reflexión Política,* 36:80-100.

Gallo, Ariadna (2018) “La larga agonía de un Radicalismo en crisis. Adaptación, rupturas y doblegaje de la UCR en la era macrista”. *Colección* 28:117-164.

Gallo, Ariadna, Candela Grinstein, Jimena Pesquero Bordón y Rodrigo Díaz Esterio (2020) “Partidos subordinados en coaliciones frágiles ante la instancia de revalidación electoral. Estudio de la UCR argentina y la DC chilena en el proceso electoral 2017”. *Estudios Políticos* IX (51): 67-102.

Garrido, Antonio (2003) “Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: el caso de América Latina”. *Revista Política y Sociedad*, 2:41-6.

Gibson, Edward (2005) “Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Democratic Countries”. *World Politics* 5:101-132.

Gibson, Edward y Julieta Suarez Cao (2010) “Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina”. *Comparative Politics* 43 (1): 21-39.

Gibson, Edward y Julieta Suárez-Cao (2007) “Competition and power in federalized party systems.” *Working Paper* No. 1, Program in Comparative Historical Social Science (CHSS), Northwestern University.

Gómez, Maximiliano y Mariana Polito (2011) “El sistema electoral y las coaliciones políticas a escala subnacional. Los casos del Nuevo Espacio Entrerriano (NEE) y el Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS)” Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Hall Peter y Rosemary Taylor (1996) “Political Science and the Three New Institutionalisms”. *Political Studies*; XLIV: 936-957.

Kitschelt, Herbert (1989) “The Internal Politics of Parties: The Law of Curvilinear Disparity Revisited” *Political Studies* (37): 400-421.

Jones, Mark (1995) *Electoral Laws and the Survival of Presidential Democracies*. University of Notre Dame Press, Indiana.

Krause, Silvana y Pedro Alves Godoi (2012) “Estratégias coligacionistas dos partidos de esquerda no Brasil: Uma análise das eleições para governadores (1986-2010)”, en *Civitas-Revista de Ciências Sociais* 12(2): 262-297.

Lamb, Peter y James Docherty (2006) *Historical Dictionary of Socialism*. Lanham, Md: Rowman & Littlefield.

Leiras, Marcelo (2007) *Todos los caballos del Rey: la integración de los partidos y el gobierno democrático 1995- 2003*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Laver, Michael y Norman Schofield (1998) *Multiparty government: The politics of coalition in Europe*. Ann Arbor: University of Michigan Press. Ficha editorial de acuerdo a la página de la U de Michigan <https://www.amazon.com/Multiparty-Government-Politics-Coalition-Comparative/dp/0198272928>

Lyne, Mona M. (2005) “Parties as Programmatic agents. A test of institutional theory in Brazil” *Party Politics*, 11:193-216.

March, James y Johan Olsen (1997) *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, estudio introductorio de Rodolfo Vergara. México DF: FCE.

Mauro, Sebastián (2020) “Coaliciones electorales y nuevos partidos políticos en Argentina. El caso de propuesta republicana.” *Convergencia*, 1-24.

Mella Polanco, Marcelo (2014) “Propensión coalicional en Chile: un análisis de los casos del Frente Popular, la Unidad Popular y la Concertación de partidos por la democracia”. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política* (México) 20:59-90.

Méndez de Hoyos, Irma (2012) “Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)”. *Política y gobierno*, XIX (2) 147-19.

Michels, Robert (1979) *Los partidos políticos*. Buenos Aires, Amorrortu.

Mitchel, Phillips (1995) “The life and times of coalition governments”, Paper presented at the ECPR Joint Sessions, Bordeaux, April 27 – May 2. Unpublished.

Murillo, María Victoria, Julia María Rubio y Jorge Mangonnet (2016) “Argentina: el protagonismo de los votantes y la alternancia electoral”, *Revista de Ciencia Política* (Santiago de Chile) 1:3-26.

Navarro, Francisco, María Cora Tieghi y Carlos Varetto (2013) “Explicando la imagen de una fragmentación partidaria regionalmente desequilibrada en la política argentina: una revisión analítica”, *Revista de Ciencia Política* (Santiago de Chile) 16:34-65.

Obradovich, Gabriel (2016) *La conversión de los fieles. La desvinculación electoral de las clases medias de la Unión Cívica Radical*. Buenos Aires, Teseo.

- Offe, Claus** (1985) *Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema.
- Oliveros, Virginia y Gerardo Scherlis** (2006) “Reformas políticas: Internas abiertas obligatorias y unificación electoral en las elecciones de 2005”. En Cheresky, Isidoro (comp.) *La política después de los partidos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ollier, María Matilde** (2001) *Las coaliciones políticas en la Argentina. El caso de la Alianza*. Buenos Aires: FCE.
- Panebianco, Angelo** (1990) *Modelos de Partido*. Madrid, Alianza Universidad.
- Pedrosa, Fernando** (2012) “Las estrategias de la UCR frente a la ley de internas abiertas y las elecciones legislativas de 2005”. *Revista SAAP* 6 (1) 37-65.
- Pesquero Bordón, Jimena** (2019) “La fórmula ejecutiva subnacional y el rol de la vicegobernación en Argentina. Estudio de los casos provinciales de Neuquén, Río Negro y Chubut (2015-2018)” *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* 17: 41-71.
- Pereira, Carlos; Timothy Power y Lúcio Rennó** (2005) “Under What Conditions Do Presidents Resort to Decree Power? Theory and Evidence from the Brazilian Case”. *Journal of Politics* 1:178-200.
- Pérez Roux, Carolina y Ariadna Gallo** (2019) “La encrucijada de la UCR santafesina” Presentado en el XIV Congreso Nacional de Ciencia Política. UNSAM, julio.
- Picado León, Hugo** (2018) *Reforma Electoral. Actores, procedimientos y discursos*. San José de Costa Rica, Instituto de Formación y Estudios en Democracia.
- Reniu, Josep María** (2001) *Las teorías de las coaliciones políticas revisadas: la formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Riker, William** (1962) *The theory of political coalitions*. New Haven, Ct., Yale University Press.
- Roberts, Kenneth** (2001) “El sistema de partidos y la transformación de la representación política en la era neoliberal latinoamericana” en M. Cavarozzi, M. y J. M. Abal Medina comps. *El asedio a la política*, Homo Sapiens, Rosario pp. 55-77.
- Samuels, David** (2000) “The gubernatorial cottail effect: Federalism and Congressional elections in Brazil”. *Journal of Politics* 62: 240-253.
- Sartori, Giovanni** (1986) *La política, método, ciencia y filosofía*. México: FCE.

Serrafero, Mario (2006) *Coaliciones de gobierno: entre la ingeniería institucional y la civilización política*. Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires.

Silva, Thiago (2016) “How Long Will It Last? Cabinet Termination in Presidential Systems” Paper presented at the 112th American Political Science Association Annual Meeting, Philadelphia.

Shore, Wanda y Ángeles Lafuente (2017) “¿Institucionalización de Coaliciones Políticas? Una aproximación a partir del caso de América Latina”. Ponencia preparada para el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política Montevideo julio de 2017.

Suárez Cao, Julieta, Margarita Batlle y Laura Wills-Otero (2017) “El auge de los estudios sobre la política subnacional latinoamericana”. *Colombia Internacional* 90: 15-34.

Strom, Kaare (1990) *Minority government and majority rule*. Cambridge, Cambridge University Press.

Tsebelis, George (1988) “Nested games: the cohesion of French electoral coalitions.” *EconPapers*, 2:145-170.

Tsebelis, George (1990) *Nested Games. Rational Choice in comparative politics*. Berkeley: University of California Press.

Tonelli, Luis (2018) “La lógica del presidencialismo segmentado” Centro de Estudios para el Cambio Estructural. Recuperado de [logica-presidencialismo-segmentado\(0\).pdf](#)

Tullio, Alejandro (2010) “Reforma Política en Argentina: un modelo para armar” en *Mundo Electoral*, 8, Panamá: Editora Sibausté.

Tullio, Alejandro y Florencia Álvarez Travieso (2015) *El desafío de la reforma política*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Tzeiman, Andrés (2017) *Radiografía del macrismo. La derecha argentina: entre la nación excluyente y el desafío democrático*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caterva editorial.

Varetto, Carlos (2015) “Sistema de partidos, fragmentación de la competencia y tasas de reforma. Una aproximación ilustrativa al caso argentino”. *Revista de Estudios Políticos*, 169: 167-199.

Vommaro, Gabriel (2017) “La centroderecha y el cambio cultural argentino”. *Nueva Sociedad* 270: 4-13.

Vommaro, Gabriel, Sergio Morresi y Alejandro Belloti, (2015) *Mundo Pro*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Zovatto, Daniel (2001) “La reforma político-electoral en América Latina: evolución, situación actual y tendencias; 1978-2000” *Reforma y democracia, Revista CLAD* 21, Caracas pp. 15-22

Fuentes digitales

Alfonsín, Ricardo. (15 de febrero de 2019) “Gobierna el Pro, no gobierna Cambiemos” *Diario Jornada*. Recuperado de https://www.diariojornada.com.ar/229550/paismundo/alfonsin_gobierna_el_pro_no_gobierna_cambiemos

Boyer, Leandro (2 de abril de 2019) El gobierno convoca y Storani advierte: “No se trata de uno ni mil cargos”. *Los Andes*. Recuperado de <https://www.losandes.com.ar/el-gobierno-convoca-a-la-ucr-y-storani-advierte-no-se-trata-de-uno-ni-mil-cargos/>

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, Texto de la ley 12367 actualizado hasta la ley 13461. Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/tribunalelectoral/wp-content/uploads/2017/09/Ley12367-22654.pdf>

Cornejo, Alfredo (16 de mayo 2018) “La UCR de Santa Fe no puede seguir en dos lugares”. *El país digital*. Recuperado de <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/cornejo-insisti-la-ucr-de-santa-fe-no-puede-seguir-en-dos-lugares/16711>

Guberman, Lucio (5 de febrero de 2013) “PRO: ¿euforia o depresión? Recuperado de <https://www.elestadista.com.ar/?p=3084>

Maronna, Mauricio (12 de enero de 2017) El intrínquilis santafesino. La Capital. Recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/opinion/el-intringulis-santafesino-n1319585.html>

Moreno, Edgardo (09 de junio de 2019) “Con un ojo en las góndolas y otro en las alianzas” Recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/opinion/con-un-ojo-en-gondolas-y-otro-en-alianzas>

Morresi, Sergio (24 de abril de 2015) Entrevista en Asuntos Públicos “Mundo Pro” Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7daKw62olBs>.

Página 12 (22 de mayo 2007) “El sello partidario de la UCR quedó para Alicia Tate y Millet. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-8646-2007-05-22.html>

Rueda de Prensa (12 de febrero 2019) La convención de la UCR de Santa Fe ¿Será intervenida? Recuperado de <http://ruedadeprensa.com.ar/2019/02/12/la-convencion-de-la-ucr-de-santa-fe-sera-intervenida/>

Sanz, Ernesto (14 de marzo de 2015) intervención en Convención Nacional UCR 2015, Recuperado de Comité Nacional UCR - YouTube

Storani, Federico (14 de marzo de 2015) intervención en Convención Nacional UCR 2015, Recuperado de Comité Nacional UCR - YouTube

Svampa, Maristella (26 de abril de 2014) “El progresismo, una víctima de la “década ganada”. *Perfil.com*. Recuperado de <http://www.perfil.com/columnistas/El-progresismo-una-victima-de-la-decada-ganada-20140425-0061.html>

Tonelli, Luis (febrero de 2019) entrevista en #LaRePregunta Recuperado de La Nación Mas YouTube

Bases de datos

PELA (1994-2018). Proyecto Élités Parlamentarias de América Latina, Manuel Alcántara (dir.). Salamanca; Universidad de Salamanca.

Entrevistas realizadas

Henn, Jorge (Vicegobernador de la provincia de Santa Fe (2011-2015) y miembro de la UCR del Frente Progresista Cívico y Social). Entrevista vía comunicación telefónica. 03 de julio de 2020.

Cáceres, Sebastián (Dirigente político y convencional nacional de la UCR por Santa Fe. Precandidato a diputado 2019). Entrevista vía comunicación telefónica 20 de mayo de 2020.

Cómo citar este artículo:

Gallo, Ariadna y Carolina Pérez Roux (2021) “La encrucijada de la UCR santafesina: entre dos coaliciones de gobierno”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* vol. 10 N° 20: 357-396